

LA EDUCACIÓN NO ESTÁ EN VENTA II

El rescate



www.steilas.eus

LA EDUCACIÓN NO ESTÁ EN VENTA

II

El rescate



www.steilas.eus

Araba

Manuel Iradier 40
01005 **Gasteiz**

☎ 945 141 104
araba@steilas.eus

Bizkaia

Jose Maria Eskuza 1, 1. esk.
48013 **Bilbo**

☎ 944 100 298
bizkaia@steilas.eus

Gipuzkoa

Castilla kalea 16-18, behea
20015 **Donostia**

☎ 943 466 000
gipuzkoa@steilas.eus

Nafarroa

Joakin Beuntza 4-6, behea
31014 **Iruñea**

☎ 948 212 355
nafarroa@steilas.eus



Índice

1.	Introducción	4
2.	Contexto	5
3.	Evolución de la matrícula 2003-2024	6
	a. 1º ciclo de educación infantil. Aulas de 2 años	7
	b. 2º ciclo de educación infantil	9
	c. Educación Primaria	11
	d. Educación Secundaria Obligatoria	13
	e. Bachillerato	15
	f. Demanda de matrícula para el curso 2024-2025	18
4.	Rescate de centros concertados	22
	a. Disminución de ratios mínimas de concertación	22
	b. Incremento del módulo económico	23
	c. Concertación de aulas de 2 años	24
	d. Incremento de la financiación de las escuelas privadas	25
5.	Las no medidas del Departamento de Educación	28
	a. Distribución de alumnado vulnerable	28
	b. Escolarización de proximidad	30
	c. Áreas de influencia	31
	d. Medidas contra la sobreoferta	33
6.	Incumplimientos del decreto regulador de concertos educativos de 1987	37
7.	Bibliografía	41





1. Introducción

Mientras en el conjunto de Europa la educación privada apenas sobrepasa el 10% del sistema educativo, en la Comunidad Autónoma Vasca asciende al %49, sólo Bélgica supera nuestro nivel de privatización. Esta anomalía se consolida a partir de los años 80; al final del franquismo la iglesia católica consigue perpetuar su injerencia en el ámbito educativo a través de la concertación de sus centros. A esto se añaden las crecientes necesidades de escolarización; en parte por el incremento de la natalidad y también por la extensión de la escolaridad en las etapas infantil y secundaria obligatoria. Se atenderán a este ascenso de escolarización desde el sistema de doble red sostenida con fondos públicos: la red pública y la privada concertada. Al abrigo de esa maniobra eclesial se concertarán también otros centros.

A día de hoy la situación demográfica es radicalmente opuesta. Como se explica en el documento, la natalidad ha descendido en un %36 en los últimos 12 años, y las previsiones a futuro no son mucho más esperanzadoras. Es por eso que hay excedente de centros escolares y algunos tendrán que cerrar, la pregunta ahora es cuáles. ¿Los centros públicos que dan respuesta al derecho universal de la educación o los centros privados que constituyen un negocio?

Parece que el Gobierno Vasco lo tiene claro, y es por eso que el 21 de diciembre de 2023 aprobó una ley educativa que equipara red pública y privada. Junto con esta ley modificó dos decretos, el de admisión y planificación, que inciden de forma directa en la supervivencia de la Escuela Pública Vasca y que activan un rescate a la privada. Este documento pretende desgranar como se elabora ese rescate, ya que a día de hoy las dos redes se ven avocadas a pelear por el alumnado en una lógica de libre mercado donde la mercancía es el alumnado y la financiación es pública en ambos casos.

Habida cuenta del descenso demográfico sería necesario limitar la oferta educativa de los centros privados para que el servicio público, es decir, la Escuela Pública Vasca fuera el elemento vertebrador de nuestro sistema educativo. Por el contrario, a día de hoy, la sobreoferta de los centros privados excede en ocasiones el índice de natalidad de los pueblos. Obviamente esta sobreoferta solo puede cubrirse transportando alumnado, lo cual además de generar segregación, no es muy beneficioso para el medio ambiente. Con este fin por ejemplo, llegan a Loiu 135 autobuses al día, y es que en este municipio donde nacen al año 11 niños se ofertan 318 plazas.

Huelga explicar qué motiva a esas familias a desplazarse a los centros elitistas de Loiu donde sus descendientes pueden jugar tan solo con quienes se les parezcan. Lo que nadie parece entender es que el futuro de nuestra comunidad será mucho más diverso de lo que a algunos les gustaría, ya que por dar un dato, el 30% de las criaturas que nacen al año en la CAPV tienen progenitores migrados.

Aunque algunos no quieran entenderlo, es evidente que el único modo de trabajar a favor de una sociedad cohesionada, una que hable en euskera, que comparta espacios y vivencias, una sociedad que genere comunidad, es la Escuela Pública Vasca, la única que es de todas y para todas.

2. Contexto



Para comprender la mayor parte de las situaciones que recoge este informe debemos ser conscientes de la importancia de los datos que se muestran a continuación.

1. Descenso de la natalidad

La tasa de natalidad de las tres últimas décadas alcanzó en 2011 su punto más alto en la CAPV con 21.180 nacimientos. Desde entonces los nacimientos han ido descendiendo, y los últimos datos de los que disponemos, del año 2023, nos hablan de 13.421 nacimientos, lo que supone un 36,63 % menos que en 2011. A pesar de que el descenso ha sido equilibrado en los tres territorios, Bizkaia ha sido la que más ha caído con un 37,80 %.

Nacimientos 2011-2023

	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	CAPV
2011	3.429	10.687	7.064	21.180
2023	2.214	6.647	4.560	13.421
	-35.43 %	-37.80 %	-35.45 %	-36.63 %

Descenso de la tasa natalidad 2011-2023.

2. Aumento del alumnado de origen migrado

La siguiente tabla recoge la evolución del porcentaje de familias migradas entre 1996 y 2023. El porcentaje en este periodo ha pasado de representar cerca del 2 % a representar el 32,14 % en la CAPV. Destaca que el 40,70 % de las niñas y niños nacidos en Araba en 2023 tienen familias migradas.

	1996	2000	2005	2011	2017	2023
CAPV	1,91 %	2,86 %	7,77 %	16,19 %	22,31 %	32,14 %
Araba	2,67 %	4,58 %	11,57 %	23,39 %	29,79 %	40,70 %
Bizkaia	1,62 %	2,73 %	8,08 %	15,59 %	20,10 %	29,79 %
Gipuzkoa	2,02 %	2,35 %	5,73 %	13,60 %	21,72 %	31,40 %

Evolución de los nacimientos de origen migrado 1996-2023.

3. Política educativa

El menosprecio del PNV hacia lo público. Esta actitud se manifiesta especialmente en el ámbito educativo en el que destaca su estrategia para mantener y fortalecer las **redes clientelares** tejidas durante años en la CAPV.





3. Evolución de la matrícula 2003-2024

Si nos fijamos en la matrícula de Educación Infantil hasta Bachillerato de los últimos 20 años en la CAPV, y la comparamos con la matrícula pública de la escuela privada, podemos concluir que se ha pasado de estar 5,7 puntos porcentuales por encima a estar 0,5 puntos por debajo. Si analizamos la situación por etapas, hace 20 años los centros concertados tenían más matrícula en todas las etapas, pero a fecha de hoy en Educación Infantil (EI) y Educación Primaria (EP) se matricula más alumnado en los centros públicos, y si la inercia continúa, en pocos años ocurrirá lo mismo en la ESO. Ha sido el bachillerato el único que ha dado el paso contrario en la matriculación, ya que a día de hoy la tendencia es a matricularse en la privada. Sin embargo, las causas de estos fenómenos se aprecian mejor en los estudios realizados por etapas.

EI+EP+ ESO+BACH	Total		Pública			Privada		
	Alumnas/os	Aulas	Alumnas/os	%	Aulas	Alumnas/os	%	Aulas
2003-2004	271.561	13.904	128.067	47,16	7.225	143.494	52,84	6.679
2004-2005	276.687	14.333	133.230	48,15	7.591	143.457	51,85	6.742
2005-2006	281.710	14.674	135.675	48,16	7.733	146.035	51,84	6.941
2006-2007	287.368	14.938	139.695	48,61	7.920	147.673	51,39	7.018
2007-2008	292.938	15.174	143.498	48,99	8.098	149.440	51,01	7.076
2008-2009	298.942	15.465	146.908	49,14	8.283	152.034	50,86	7.182
2009-2010	304.198	15.670	150.521	49,48	8.434	153.677	50,52	7.236
2010-2011	311.119	15.883	155.389	49,95	8.618	155.730	50,05	7.265
2011-2012	317.604	16.052	159.368	50,18	8.726	158.236	49,82	7.326
2012-2013	321.897	15.971	161.522	50,18	8.643	160.375	49,82	7.328
2013-2014	325.100	15.969	163.524	50,30	8.673	161.576	49,70	7.296
2014-2015	328.114	16.038	165.351	50,39	8.723	162.763	49,61	7.315
2015-2016	330.348	16.182	166.501	50,40	8.815	163.847	49,60	7.322
2016-2017	331.330	16.187	166.774	50,33	8.830	164.556	49,67	7.357
2017-2018	332.540	16.161	167.049	50,23	8.791	165.491	49,77	7.370
2018-2019	332.476	16.229	166.460	50,07	8.821	166.016	49,93	7.408
2019-2020	331.874	16.266	166.743	50,24	8.888	165.131	49,76	7.378
2020-2021	326.355	16.156	164.063	50,27	8.807	162.292	49,73	7.349
2021-2022	321.129	16.119	162.026	50,46	8.794	159.103	49,54	7.325
2022-2023	318.074	16.036	160.649	50,51	8.745	157.425	49,49	7.291
2023-2024	313.714	16.061	159.396	50,81	8.975	154.318	49,19	7.086

Evolución de la matrícula 2003-2024, de Educación Infantil a Bachillerato.

La educación en la CAPV se ha encontrado con una nueva variable que hace 25 años no existía, las personas migradas y su descendencia. En 1994/95 el número de alumnado migrante en la comunidad era del 0,55 % y no era determinante a la hora de elegir centro. En el curso 2020-21, en lo que se refiere al alumnado de 2 a 18 años, contábamos con 27.527 alumnos y alumnas de origen migrado y representaban el 9,08 % del alumnado. La distribución de este alumnado entre las dos redes a día de hoy no es equilibrada y los centros públicos reciben el 67,5 % del alumnado migrante, mientras que los concertados sólo reciben el 32,5 %. Sin embargo, si nos centramos en las etapas inferiores, EI y EP, esta brecha es todavía mayor. La escolarización de este alumnado vulnerable nos ha traído un nuevo fenómeno descompensatorio: la diferenciación entre las familias de la clase trabajadora.

EI2 + EP + ESO + BACH	1994-1995	%	1999-2000	%	2003-2004	%	2014-2015	%	2020-2021	%
Alumnas/os										
Pública	173.391	49,38	129.302	46,85	120.029	47,03	149.330	50,15	151.803	50,05
Privada	177.729	50,62	146.687	53,15	135.188	52,97	148.411	49,85	151.479	49,95
Total	351.120	100,00	275.989	100,00	255.217	100,00	297.741	100,00	303.282	100,00
Origen migrado										
Pública	1.398	0,81	2.079	1,61	5.592	4,66	15.469	10,36	18.581	12,24
Privada	544	0,31	808	0,55	2.396	1,77	6.090	4,10	8.946	5,91
Total	1.942	0,55	2.887	1,05	7.988	3,13	21.559	7,24	27.527	9,08
Pública %	71,99		72,01		70,01		71,75		67,50	

Evolución de la matrícula 1994-2021, de EI a BACH.

a. 1º ciclo de Educación Infantil. Aulas de 2 años

En 2002, en la CAPV, la atención educativa a niños y niñas de 0 a 3 años se prestaba en centros de diversa tipología y condiciones: escuelas infantiles municipales, guarderías privadas, guarderías dependientes de entidades sin ánimo de lucro... Para su gestión y regulación, el 17 de diciembre de 2002, el Departamento de Educación, presidido por M^a Angeles Iztueta Azkue, puso en marcha el Decreto por el que se regula la escolarización de niños y niñas de cero a tres años en la Comunidad Autónoma del País Vasco. El objeto de este decreto era el de promover el desarrollo integral del niño y de la niña, promover la equidad y la igualdad, posibilitar las condiciones idóneas para garantizar el bilingüismo, favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral y garantizar el servicio educativo en las zonas rurales. La creación del Consorcio Haurreskola también se produce por estas fechas.

El decreto era para todas las Escuelas Infantiles, para niños y niñas de cero a tres años en la Comunidad Autónoma del País Vasco, independientemente de la titularidad de los centros. Los centros privados que no impartían esta etapa tuvieron que modificar su autorización administrativa para poder ofertar el ciclo 0-3 años. Allí comenzó la remodelación del ciclo 0-3 en la red privada: la mayoría de los centros se vincularon con los centros de Educación Infantil y Primaria, solo unos pocos quedaron sueltos.

Posteriormente, se publicó la Orden de 30 de julio de 2003, cuyo objetivo fue el de subvencionar a las Escuelas Infantiles de 0 a 3 que ya estaban en funcionamiento y que eran de titularidad privada de la CAPV, limitando el presupuesto a 5.726.484 €. En la actualidad, esta ayuda asciende a 26,5 millones de euros, cinco veces más que aquel primer presupuesto. Las escuelas infantiles de titularidad municipal pero con gestión privada en general reciben 3,5 millones anuales. Por tanto, un total de 30 millones de euros anuales a disposición de la iniciativa privada.

Una vez garantizada esta fuente de ingresos, los centros concertados han podido ofrecer, en muchos casos, una matrícula más barata que el Consorcio Haurreskolak. A pesar de que estos centros asuman una pérdida de dinero en esta etapa, atraen "clientes", y hasta que estos cumplan 18 años tienen tiempo para revertir esta pérdida.

Aunque los centros concertados reciban esta oleada de dinero, si observamos la tabla de matriculaciones 2003-24 para las aulas de 2 años, vemos que el porcentaje de alumnado matriculado en la Escuela Pública ha aumentado con respecto a los centros concertados. Los datos recogidos a partir del año 2005 son significativos, ya que en los cursos 2003/05 nos situamos al inicio de la regulación de la etapa 0-3.

El 1 ^{er} ciclo Aula de 2 años	Total		Pública				Privada			
	Alumnas/os	Aulas	Alumnas/os	%	Aulas	Ratio	Alumnas/os	%	Aulas	Ratio
2003-2004	16.344	1.169	8.038	49,18	570	14,10	8.306	50,82	599	13,87
2004-2005	22.119	1.668	12.368	55,92	954	12,96	9.751	44,08	714	13,66
2005-2006	25.687	1.944	13.425	52,26	1.044	12,86	12.262	47,74	900	13,62
2006-2007	27.429	2.120	14.508	52,89	1.158	12,53	12.921	47,11	962	13,43
2007-2008	28.333	2.197	15.211	53,69	1.218	12,49	13.122	46,31	979	13,40
2008-2009	29.927	2.345	15.921	53,20	1.284	12,40	14.006	46,80	1.061	13,20
2009-2010	30.821	2.410	16.377	53,14	1.317	12,44	14.444	46,86	1.093	13,22
2010-2011	31.842	2.483	17.042	53,52	1.372	12,42	14.800	46,48	1.111	13,32
2011-2012	32.299	2.536	17.247	53,40	1.394	12,37	15.052	46,60	1.142	13,18
2012-2013	32.335	2.526	17.245	53,33	1.373	12,56	15.090	46,67	1.153	13,09
2013-2014	31.310	2.446	16.494	52,68	1.315	12,54	14.816	47,32	1.131	13,10
2014-2015	30.373	2.422	16.021	52,75	1.303	12,30	14.352	47,25	1.119	12,83
2015-2016	29.515	2.472	15.596	52,84	1.326	11,76	13.919	47,16	1.101	12,64
2016-2017	29.269	2.432	15.447	52,78	1.316	11,74	13.822	47,22	1.116	12,39
2017-2018	28.709	2.401	15.134	52,72	1.302	11,62	13.575	47,28	1.099	12,35
2018-2019	27.846	2.367	14.510	52,11	1.265	11,47	13.336	47,89	1.102	12,10
2019-2020	26.822	2.345	14.310	53,35	1.269	11,28	12.512	46,65	1.076	11,63
2020-2021	23.073	2.205	12.260	53,14	1.182	10,37	10.813	46,86	1.023	10,57
2021-2022	23.444	2.198	12.674	54,06	1.182	10,72	10.770	45,94	1.016	10,60
2022-2023	23.302	2.184	12.502	53,65	1.175	10,64	10.800	46,35	1.009	10,70
2023-2024	23.229	2.118	12.674	54,56	1.192	10,63	10.555	45,44	926	11,40

Evolución de la matrícula 2003-2024, aula de 2 años.

La matriculación alcanzó su punto máximo en el curso 2012-13, con un alumnado que asciende a 32.335. Desde entonces se han perdido 9.106 matrículas, un 28,16 %. A pesar de la importante pérdida registrada en ambas redes, los centros concertados han sido los que han sufrido una mayor pérdida porcentual, con un 30,05 %.

	Total		Pública			Privada		
	Alumnas/os	Aulas	Alumnas/os	%	Aulas	Alumnas/os	%	Aulas
2012-2013	32.335	2.526	17.245	53,33	1.373	15.090	46,67	1.153
2023-2024	23.229	2.118	12.674	54,56	1.192	10.555	45,44	926
	-9.106	-408	-4.571		-181	-4.535		-227
	-28,16 %		-26,51 %			-30,05 %		

Evolución del alumnado y de las aulas 2012-2024, aula de 2 años.

Sin embargo, esta tendencia parece haber tocado fondo, ya que en los últimos cuatro años la matrícula en aulas de 2 años se ha mantenido en torno a los 23.000.

b. 2º ciclo de Educación Infantil

Al hablar del 2º ciclo de Educación Infantil estamos hablando de un ciclo totalmente subvencionado. Si en 2003 la cantidad que percibían por cada aula concertada era de 44.174,22 €, en la actualidad asciende a 79.573,41 €, con un incremento del 80,14 % en los últimos 21 años. Con un incremento del IPC del 60,8 % en estos últimos 21 años, los centros concertados han dispuesto de un margen de casi 20 puntos para abordar la vía de la gratuidad, algo que no ha ocurrido.

Si observamos la evolución que ha tenido la matrícula del 2º ciclo de Educación Infantil en estos últimos 20 años, la escuela pública ha pasado de un 49,59 % de matrícula a un 53,55 %. Este incremento se debe al elevado número de alumnado de familias migradas que acogen los centros públicos en comparación con los concertados. Dado que esta situación se manifiesta de forma más acentuada en Educación Primaria, es en esta etapa donde realizaremos un análisis cuantitativo al respecto.

EI 2º ciclo	Total		Pública				Privada			
	Alumnas/os	Aulas	Alumnas/os	%	Aulas	Ratio	Alumnas/os	%	Aulas	Ratio
2003-2004	51.679	2.714	25.630	49,59	1.500	17,09	26.049	50,41	1.214	21,46
2004-2005	53.425	2.760	26.584	49,76	1.532	17,35	26.841	50,24	1.228	21,86
2005-2006	54.798	2.791	27.233	49,70	1.538	17,71	27.565	50,30	1.253	22,00
2006-2007	56.628	2.846	28.158	49,72	1.569	17,95	28.470	50,28	1.277	22,29
2007-2008	58.838	2.915	29.232	49,68	1.607	18,19	29.606	50,32	1.308	22,63
2008-2009	60.472	2.982	30.131	49,83	1.656	18,20	30.341	50,17	1.326	22,88
2009-2010	61.172	3.026	30.765	50,29	1.693	18,17	30.407	49,71	1.333	22,81
2010-2011	61.907	3.042	31.559	50,98	1.713	18,42	30.348	49,02	1.329	22,84
2011-2012	63.264	3.072	32.773	51,80	1.749	18,74	30.491	48,20	1.323	23,05
2012-2013	63.545	3.070	33.166	52,19	1.756	18,89	30.379	47,81	1.314	23,12
2013-2014	63.898	3.065	33.431	52,32	1.758	19,02	30.467	47,68	1.307	23,31
2014-2015	63.432	3.044	33.116	52,21	1.734	19,10	30.316	47,79	1.310	23,14
2015-2016	63.086	3.024	32.802	52,00	1.715	19,13	30.284	48,00	1.309	23,14
2016-2017	60.980	2.984	31.673	51,94	1.688	18,76	29.307	48,06	1.296	22,61
2017-2018	59.482	2.955	30.787	51,76	1.664	18,50	28.695	48,24	1.291	22,23
2018-2019	58.112	2.896	30.043	51,70	1.616	18,59	28.069	48,30	1.280	21,93
2019-2020	57.505	2.889	29.873	51,95	1.620	18,44	27.632	48,05	1.269	21,77
2020-2021	54.972	2.834	28.746	52,29	1.577	18,23	26.226	47,71	1.257	20,86
2021-2022	51.879	2.762	27.240	52,51	1.531	17,79	24.639	47,49	1.231	20,02
2022-2023	49.268	2.693	26.205	53,19	1.492	17,56	23.063	46,81	1.201	19,20
2023-2024	47.098	2.666	25.222	53,55	1.560	16,17	21.876	46,45	1.106	19,78

Evolución de la matrícula 2003-2024, 2º ciclo de EI.

La matriculación de Educación Infantil alcanzó su máximo en el curso 2013-2014, con un alumnado total de 63.898. Desde entonces se han perdido 16.800 matrículas, un 26,29 %. A pesar de la importante pérdida registrada en ambas redes, los centros concertados han sido los que han sufrido una mayor pérdida tanto en porcentaje como en números absolutos.

	Total		Pública				Privada			
	Alumnas/os	Aulas	Alumnas/os	%	Aulas	Ratio	Alumnas/os	%	Aulas	Ratio
2013-2014	63.898	3.065	33.431	52,32	1.758	19,02	30.467	47,68	1.307	23,31
2023-2024	47.098	2.666	25.222	53,55	1.560	16,17	21.876	46,45	1.106	19,78
	-16.800	-399	-8.209		-198		-8.591		-201	
	-26,29 %		-24,56 %				-28,20 %			

Evolución del alumnado y de las aulas 2012-2024, 2º ciclo de EI.

c. Educación Primaria

Si en el año 2003 la cantidad que percibían por cada aula concertada era de 46.797,96 €, en la actualidad asciende a 83.351,32 €, con un incremento del 78,1 % en los últimos 21 años.

Si observamos la evolución que ha tenido la matrícula de Educación Primaria en estos últimos 21 años, la escuela pública ha pasado de un 47,21 % de matrícula a un 52,04 %. Al igual que en Educación Infantil, este incremento se debe al elevado número de alumnado de familias migradas que acogen los centros públicos en comparación con los concertados.

EP	Total		Pública				Privada			
	Alumnas/os	Aulas	Alumnas/os	%	Aulas	Ratio	Alumnas/os	%	Aulas	Ratio
2003-2004	97.908	5.139	46.224	47,21	2.740	16,87	51.684	52,79	2.399	21,54
2004-2005	98.462	5.143	47.038	47,77	2.757	17,06	51.424	52,23	2.386	21,55
2005-2006	100.418	5.197	48.573	48,37	2.812	17,27	51.845	51,63	2.385	21,74
2006-2007	103.609	5.264	50.461	48,70	2.860	17,64	53.148	51,30	2.404	22,11
2007-2008	107.007	5.367	52.647	49,20	2.938	17,92	54.360	50,80	2.429	22,38
2008-2009	109.949	5.456	54.431	49,51	3.008	18,10	55.518	50,49	2.448	22,68
2009-2010	113.207	5.569	56.456	49,87	3.089	18,28	56.751	50,13	2.480	22,88
2010-2011	117.041	5.706	58.672	50,13	3.183	18,43	58.369	49,87	2.523	23,13
2011-2012	120.284	5.791	60.398	50,21	3.228	18,71	59.886	49,79	2.563	23,37
2012-2013	122.184	5.814	61.604	50,42	3.228	19,08	60.580	49,58	2.586	23,43
2013-2014	124.280	5.856	63.085	50,76	3.267	19,31	61.195	49,24	2.589	23,64
2014-2015	126.873	5.928	64.983	51,22	3.329	19,52	61.890	48,78	2.599	23,81
2015-2016	128.093	5.970	65.897	51,44	3.362	19,60	62.196	48,56	2.608	23,85
2016-2017	129.432	6.002	66.883	51,67	3.400	19,67	62.549	48,33	2.602	24,04
2017-2018	130.489	6.026	67.713	51,89	3.422	19,79	62.776	48,11	2.604	24,11
2018-2019	130.932	6.037	67.969	51,91	3.431	19,81	62.963	48,09	2.606	24,16
2019-2020	129.920	6.045	67.416	51,89	3.443	19,58	62.504	48,11	2.602	24,02
2020-2021	128.231	6.026	66.447	51,82	3.414	19,46	61.784	48,18	2.612	23,65
2021-2022	125.833	6.024	65.222	51,83	3.420	19,07	60.611	48,17	2.604	23,28
2022-2023	124.019	5.964	64.294	51,84	3.368	19,09	59.725	48,16	2.596	23,01
2023-2024	120.721	5.977	62.824	52,04	3.425	18,34	57.897	47,96	2.552	22,69

Evolución de la matrícula 2003-2024, Educación Primaria.

En esta etapa, la matrícula alcanzó su máximo en el curso 2018/19 y desde entonces ha perdido 10.211 estudiantes, un 7,80 %. En comparación con las cifras de Educación Infantil la pérdida es pequeña, pero en 3-4 años llegarán a esta etapa las consecuencias de un descenso drástico de la natalidad. Aunque es relevante comentar que la reducción de ratios que la mayoría sindical acordamos con el Departamento de Educación en el curso 2023-24 para la escuela pública ha evitado cierres de aulas.



	Total		Pública				Privada			
	Alumnas/os	Aulas	Alumnas/os	%	Aulas	Ratio	Alumnas/os	%	Aulas	Ratio
2018-2019	130.932	6.037	67.969	51,91	3.431	19,81	62.963	48,09	2.606	24,16
2023-2024	120.721	5.977	62.824	52,04	3.425	18,34	57.897	47,96	2.552	22,69
	-10.211	-60	-5.145		-6		-5.066		-54	
	-7,80 %		-7,57 %				-8,05 %			

Evolución del alumnado y de las aulas 2018-2024, Educación Primaria.

¿Cuál ha sido la elección de las familias de origen no migrado a la hora de realizar la matrícula en los últimos años?

Según el informe del Consejo Escolar Vasco de 2021, en el curso 2020/21, en Educación Primaria 8.864 alumnado de origen migrado se matriculó en un centro público y 3.139 en el concertado. Vemos que la opción de las familias "autóctonas" se mantiene igual que hace 20 años, ya que el 50,5 % matricula a su descendencia en centros concertados, como en aquellos tiempos en los que la matriculación del alumnado migrado era simbólica.

De todas las etapas, la Educación Primaria ha sido la que históricamente ha registrado un mayor número de migrantes. En el curso 2020/21 se matricularon 12.003 migrantes en la CAPV, de forma desigual entre las dos redes, lo cual también ha sido así históricamente, un 73,85 % en centros públicos y un 26,15 % en centros concertados. Así, mientras ha supuesto el 13,34 % de la matrícula del alumnado de los centros públicos, ha sido el 5,08 % de los concertados.

En la matriculación, la clave del aumento de la escuela pública respecto a la privada puede estar aquí, en la acogida de alumnado de origen migrado y en la elección de las familias autóctonas.

Educación Primaria		2020-2021	%	
Alumnas/os	Pública	66.447	51,82	
	Privada	61.784	48,18	
	Total	128.231	100,00	
Origen no migrado	Pública	57.583	49,54	
	Privada	58.645	50,46	
	Total	116.228	100,00	
Origen migrado	Pública	8.864	73,85	%13,34
	Privada	3.139	26,15	%5,08
	Total	12.003	100,00	%9,36

Alumnado de origen migrado y no migrado en Educación Primaria 2020/2021.

d. Educación Secundaria Obligatoria

La escuela pública ha pasado de acoger el 41,77 % del alumnado en 2003 al 47,71 % en la actualidad, reduciendo la brecha con la matrícula de la escuela concertada de 16,46 puntos a 4,58. Esta tendencia, a diferencia de la de Educación Primaria, no es atribuible al alumnado de origen migrado, que están matriculados de forma bastante equilibrada entre ambas redes. Si la escuela pública recibe en este nivel el 54,9 % de la población migrante, la escuela concertada recibe el 45,1 %.

La razón de esta tendencia puede estar en la cantidad de alumnado procedentes de Educación Primaria, ya que si hace 20 años el 47,21 % del alumnado de EP estaba matriculado en la pública, actualmente es el 51,84 %. Otra razón puede ser el hecho de que las familias hayan optado por matricular a su descendencia en la pública, pero esto no se puede calcular cuantitativamente. Puede ser también por la mejora de ratios, garantía de calidad, gratuidad y otros argumentos.

ESO	Total		Pública				Privada			
	Alumnos/as	Aulas	Alumnos/as	%	Aulas	Ratioa	Alumnos/as	%	Aulas	Ratio
2003-2004	72.660	3.550	30.351	41,77	1.719	17,66	42.309	58,23	1.831	23,11
2004-2005	70.503	3.479	29.810	42,28	1.674	17,81	40.693	57,72	1.805	22,54
2005-2006	69.644	3.480	29.771	42,75	1.691	17,61	39.873	57,25	1.789	22,29
2006-2007	69.043	3.455	30.083	43,57	1.681	17,90	38.960	56,43	1.774	21,96
2007-2008	68.952	3.464	30.493	44,22	1.698	17,96	38.459	55,78	1.766	21,78
2008-2009	69.070	3.467	30.834	44,64	1.708	18,05	38.236	55,36	1.759	21,74
2009-2010	69.569	3.470	31.402	45,14	1.727	18,18	38.167	54,86	1.743	21,90
2010-2011	70.637	3.455	32.183	45,56	1.736	18,54	38.454	54,44	1.719	22,37
2011-2012	72.272	3.477	33.357	46,15	1.760	18,95	38.915	53,85	1.717	22,66
2012-2013	74.046	3.430	34.097	46,05	1.723	19,79	39.949	53,95	1.707	23,40
2013-2014	75.372	3.478	34.980	46,41	1.765	19,82	40.392	53,59	1.713	23,58
2014-2015	77.193	3.515	35.860	46,45	1.784	20,10	41.333	53,55	1.731	23,88
2015-2016	79.486	3.599	36.896	46,42	1.844	20,01	42.590	53,58	1.755	24,27
2016-2017	81.401	3.625	37.799	46,44	1.849	20,44	43.602	53,56	1.776	24,55
2017-2018	83.286	3.635	38.585	46,33	1.838	20,99	44.701	53,67	1.797	24,88
2018-2019	85.161	3.772	39.311	46,16	1.945	20,21	45.850	53,84	1.827	25,10
2019-2020	86.447	3.811	40.224	46,53	1.978	20,34	46.223	53,47	1.833	25,22
2020-2021	87.410	3.858	40.842	46,72	2.017	20,25	46.568	53,28	1.841	25,29
2021-2022	87.336	3.882	41.143	47,11	2.032	20,25	46.193	52,89	1.850	24,97
2022-2023	88.855	3.945	42.131	47,42	2.086	20,20	46.724	52,58	1.859	25,13
2023-2024	89.962	4.037	42.921	47,71	2.165	19,82	47.041	52,29	1.872	25,13

Evolución de la matrícula 2003-2024 en Educación Secundaria Obligatoria.



A esta etapa aún no han llegado las consecuencias que ha acarreado el descenso de la tasa de natalidad. Desde su caída en el curso 2007/08, la matrícula en general ha experimentado un incremento del 30,47 %. Este incremento ha sido desigual entre ambas redes, mientras que la pública ha recibido un 40,76 % más de matrículas, la concertada tan solo un 22,31 %.

	Total		Pública				Privada			
	Alumnos/as	Aulas	Alumnos/as	%	Aulas	Ratio	Alumnos/as	%	Aulas	Ratio
2007-2008	68.952	3.464	30.493	44,22	1.698	17,96	38.459	55,78	1.766	21,78
2023-2024	89.962	4.037	42.921	47,71	2.165	19,82	47.041	52,29	1.872	25,13
	21.010	573	12.428		467		8.582		106	
	30,47 %		40,76 %				22,31 %			

Evolución del alumnado y de las aulas 2007-2024 en Educación Secundaria Obligatoria.

Sin embargo, al pasar de la EP a la ESO, la escuela pública sufre cada año una pérdida de alumnado. Por ejemplo, en el curso 2020/21, se pasa de tener un 51,84 % del alumnado en EP a tener un 47,71 % en la ESO, "perdiendo" 4,13 puntos. Hay muchos centros públicos con un itinerario de hasta 12 años y cuando el alumnado pasa a la ESO, un porcentaje decide ir a los centros concertados. Los ejemplos más claros son las "Eskola Txikiak". El camino contrario no es muy común, es decir, ir de la concertada a la pública, ya que tienen garantizado el itinerario 2-18.

Curso 2020-2021. Proceso de admisión ordinario					
Demanda	Total	Pública	Privada	Total	% Total
El 2 años	13.785	7.317	6.227	13.544	98,30
El 3 años	2.315	723	1.411	2.134	92,20
El 4 años	461	186	136	322	69,80
El 5 años	349	141	65	206	59,00
EP 1 ^{er} curso	1.110	223	685	908	81,80
EP 2 ^o curso	329	140	62	202	61,40
EP 3 ^o curso	361	105	56	161	44,60
EP 4 ^o curso	298	86	31	117	39,30
EP 5 ^o curso	333	69	59	128	38,40
EP 6 ^o curso	275	68	48	116	42,20
ESO 1 ^{er} curso	11.872	10.064	1.517	11.581	97,50
ESO 2 ^o curso	320	51	103	154	48,10
ESO 3 ^o curso	400	69	115	184	46,00
ESO 4 ^o curso	298	88	107	195	65,40
Total	32.506	19.330	10.622	29.952	92,10

Proceso de admisión del alumnado 2020-2021.

La siguiente tabla recogida del informe del Consejo Escolar muestra claramente que la cantidad de alumnado que reciben los centros privados en 1º de la ESO es mucho mayor que en el resto de cursos, siendo este alumnado, al menos en su mayoría, procedente de centros públicos.

e. Bachillerato

Esta es la única etapa en la que los centros público han perdido porcentaje de matrícula en los últimos 21 años respecto de los concertados. **En el curso 2003/24 los centros públicos han pasado del 54,06 % del alumnado al 48,17 %**, con una pérdida de 5,89 puntos.

Bachillerato	Total		Público				Privado			
	Alumnas/os	Aulas	Alumnas/os	%	Aulas	Ratio	Alumnas/os	%	Aulas	Ratio
2003-2004	32.970	1.332	17.824	54,06	696	25,61	15.146	45,94	636	23,81
2004-2005	32.178	1.283	17.430	54,17	674	25,86	14.748	45,83	609	24,22
2005-2006	31.163	1.262	16.673	53,50	648	25,73	14.490	46,50	614	23,60
2006-2007	30.659	1.253	16.485	53,77	652	25,28	14.174	46,23	601	23,58
2007-2008	29.808	1.231	15.915	53,39	637	24,98	13.893	46,61	594	23,39
2008-2009	29.524	1.215	15.591	52,81	627	24,87	13.933	47,19	588	23,70
2009-2010	29.429	1.195	15.521	52,74	608	25,53	13.908	47,26	587	23,69
2010-2011	29.692	1.197	15.933	53,66	614	25,95	13.759	46,34	583	23,60
2011-2012	29.485	1.176	15.593	52,88	595	26,21	13.892	47,12	581	23,91
2012-2013	29.787	1.131	15.410	51,73	563	27,37	14.377	48,27	568	25,31
2013-2014	30.240	1.124	15.534	51,37	568	27,35	14.706	48,63	556	26,45
2014-2015	30.243	1.129	15.371	50,82	573	26,83	14.872	49,18	556	26,75
2015-2016	30.168	1.117	15.310	50,75	568	26,95	14.858	49,25	549	27,06
2016-2017	30.248	1.144	14.972	49,50	577	25,95	15.276	50,50	567	26,94
2017-2018	30.574	1.144	14.830	48,51	565	26,25	15.744	51,49	579	27,19
2018-2019	30.425	1.157	14.627	48,08	564	25,93	15.798	51,92	593	26,64
2019-2020	31.180	1.176	14.920	47,85	578	25,81	16.260	52,15	598	27,19
2020-2021	32.669	1.233	15.768	48,27	617	25,56	16.901	51,73	616	27,44
2021-2022	32.637	1.253	15.747	48,25	629	25,03	16.890	51,75	624	27,07
2022-2023	32.630	1.250	15.517	47,55	624	24,87	17.113	52,45	626	27,34
2023-2024	32.704	1.263	15.755	48,17	633	24,89	16.949	51,83	630	26,90

Evolución de la matrícula 2003-2024 en Bachillerato.

Desde su caída en el curso 2009/10, la matrícula en general ha experimentado un incremento del 11,13 % en Bachillerato. Este incremento ha sido desigual entre ambas redes, mientras que la pública ha recibido un 1,51 % más de matrículas, la concertada un 21,87 %.



	Total		Público				Privado			
	Alumnas/os	Aulas	Alumnas/os	%	Aulas	Ratioa	Alumnas/os	%	Aulas	Ratio
2009-2010	29.429	1.195	15.521	52,74	608	25,53	13.908	47,26	587	23,69
2023-2024	32.704	1.263	15.755	48,17	633	24,89	16.949	51,83	630	26,90
	3.275	68	234		25		3.041		43	
	11,13 %		1,51 %				21,87 %			

Evolución del alumnado y de las aulas 2009-2024, Bachillerato.

Al analizar el motivo de esta tendencia, encontramos dos razones principales: que en los centros concertados se perciba la financiación total de la etapa y que se inflen falsamente las notas.

- En cuanto a la financiación de los centros concertados, hace 20 años el Bachillerato no estaba financiado al 100 %, existían centros financiados totalmente, junto con conciertos parciales y máximos parciales. A los financiados en su totalidad se les ha incrementado el importe del módulo en un 68,90 % en los últimos 21 años. En la actualidad, al desaparecer la financiación parcial, se produjeron conciertos parciales en estos centros, cuyos módulos han experimentado un incremento del 159,85 %. Es decir, si el que tenía 4 conciertos parciales de bachillerato en el curso 2003/04 percibía 204.909,4 €, en la actualidad percibirá 532.458,32 € por el mismo número de aulas concertadas.

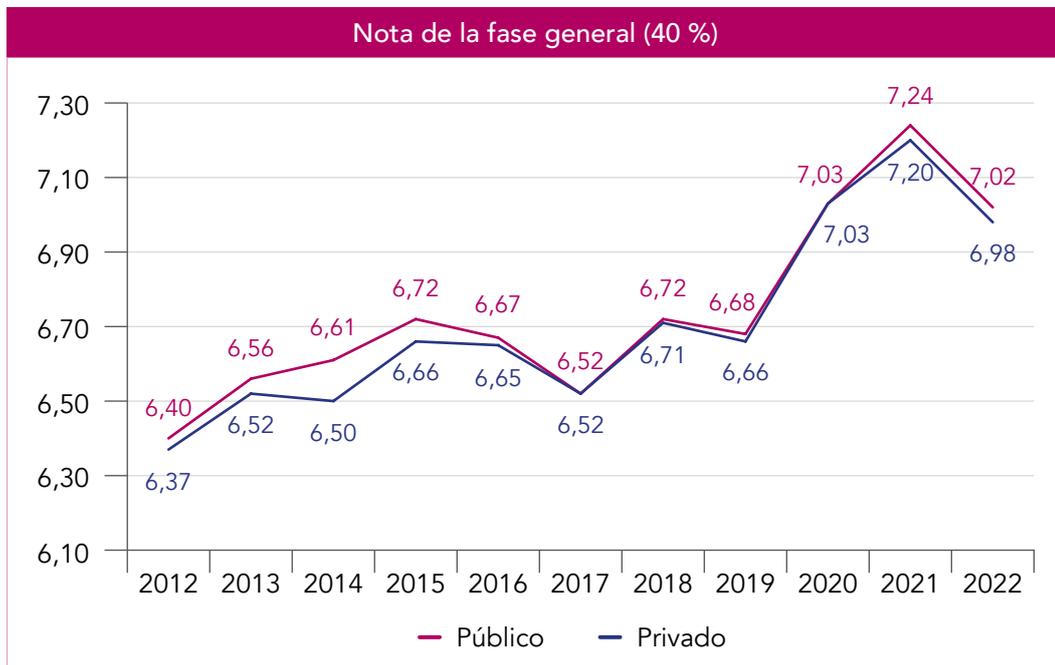
Los centros con conciertos parciales podían cobrar una cuota a las familias, siempre con el límite del concierto económico total. Algunas familias, debido a estas cuotas, acababan matriculando a su descendencia en los centros públicos. A pesar de que los concertados continúan cobrando cuotas, con conciertos totales, son mucho más baratos que antes y eso ha repercutido en la matriculación del alumnado.

Módulo económico			
Bachillerato	Parcial	Parcial máximo	Entero
2003-04	51.227,35 €	66.201,51 €	78.811,32 €
2010-11	73.786,68 €	88.544,04 €	105.409,50 €
2024-25	***	***	133.114,58 €
Δ 2003-25	159,85 %	101,07 %	68,90 %

Evolución del módulo económico 2003-2025 en Bachillerato.

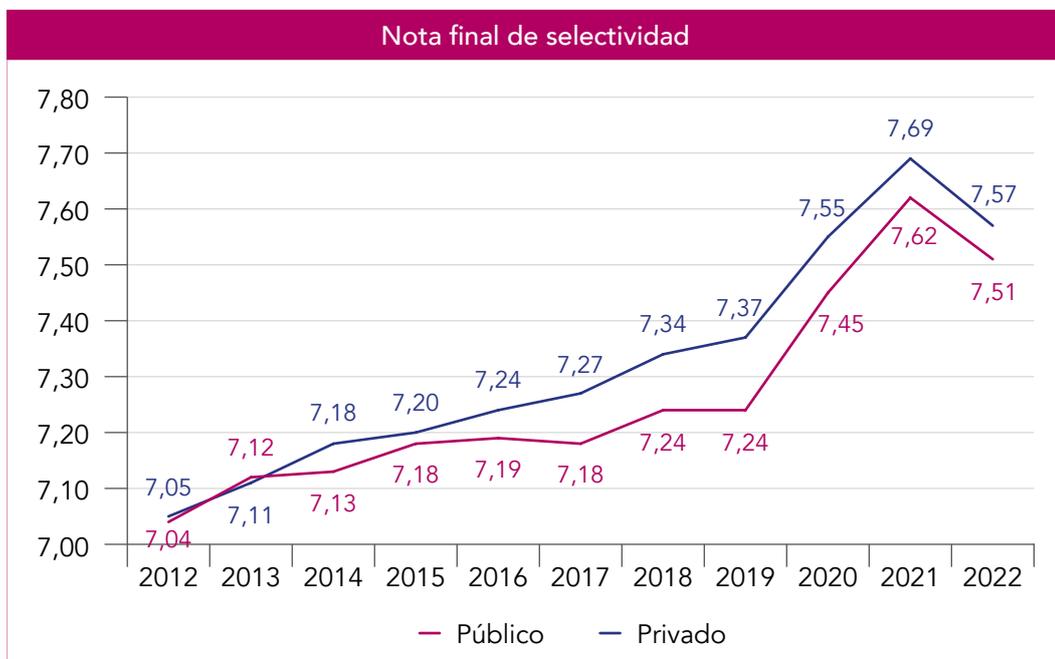
- Al matricularse en Bachillerato, las familias miran cada vez más si el centro es "fácil" o "difícil", es decir, si dan facilidades para aprobar las asignaturas e inflan las notas. Hay varios estudios que recogen este fenómeno, como el realizado por Iratxe Suberviola, de la Universidad de La Rioja. Se recoge en este estudio, entre otras cosas, que los centros concertados inflan mucho más las notas que los públicos. No nos sorprende, pero al estar recogido en cifras nos confirma lo que siempre hemos pensado. Sin embargo, un estudio realizado por la Universidad Complutense de Madrid da algo de claridad a esto y demuestra que las y los estudiantes graduados en institutos públicos tienen un 63 % más de posibilidades de sacar buenas notas en carreras universitarias que las y los que provienen de un centro privado concertado. Así que, como dice el refrán, pan para hoy hambre para mañana.

La CAPV no es un caso aparte. En los últimos 10 años, en la prueba de acceso a la Universidad, el alumnado de los centros públicos ha obtenido una mejor nota que el de los centros concertados (igual en 2017 y 2020) en la fase general.



Nota de la fase general 2012-2022.

...pero como estos últimos traen la nota inflada de los centros, obtienen una nota mejor en selectividad.



Nota final de selectividad 2012-2022.

Esto confirma todo lo que se ha dicho antes: el alumnado de los centros públicos tiene mejor formación, el alumnado que obtiene las mejores notas cada año también proviene de centros



públicos, pero el alumnado que viene de centros concertados tendrá mejor nota final en la prueba de acceso como consecuencia de la nota inflada que traen del centro.

f. Demanda de matrícula para el curso 2024-2025

El proceso de admisión para el curso 2024-25 ha sido el segundo desde la aprobación del nuevo decreto y la nueva Orden. La cantidad de información que tenemos por territorios es diferente, por lo que el nivel de precisión tampoco será el mismo. Mientras que en Bizkaia y Gipuzkoa tenemos datos exactos, los de Araba no son tan precisos. Centraremos todas las explicaciones en la primera solicitud del aula de 2 años, ya que además de ser el primer curso concertado es el que garantiza la trayectoria o permanencia del alumnado en el centro.

A pesar de que desde el año pasado la demanda ha descendido un 4,09 % en la CAPV, este descenso se ha dado de forma desigual en los distintos territorios; en Araba la demanda ha descendido un 11,10 %, mientras que en Bizkaia ha aumentado un 0,99 %. A continuación realizamos una elaboración más detallada por territorios.

CAPV	Demanda primera opción		Δ 2023-2025	
	2023-2024	2024-2025	Cantidad	%
Araba	2.036	1.810	-226	-11,10
Bizkaia	5.855	5.913	58	0,99
Gipuzkoa	4.513	4.174	-339	-7,51
Total CAPV	12.404	11.897	-507	-4,09

Demanda primera opción cursos 2023-2024 y 2024-2025.

Gipuzkoa

El descenso de los nacimientos no cesa y esto se detecta en las demandas del proceso de admisión. En el conjunto de Gipuzkoa se han registrado un 7,51 % menos de solicitudes de matrícula que el año pasado, pero no ha tenido el mismo impacto en la red pública que en la privada. Si en la primera la demanda ha descendido un 3,09 %, en la segunda lo ha hecho en un 11,86 %. Si comparamos los datos entre las patronales, no ha habido demasiadas diferencias y la pérdida que han sufrido todas ellas ha sido del orden del 11-12 %. Si el año pasado la red pública recibió el 49,55 % de las solicitudes, este año ha recibido el 51,92 %.

Gipuzkoa	Demanda primera opción		Δ 2023-2025	
	2023-2024	2024-2025	Cantidad	%
Eskola Publikoa	2.236	2.167	-69	-3,09
Kristau Eskola	801	700	-101	-12,61
Ikastola	1.288	1.088	-140	-11,40
Otros	248	219	-29	-11,69
Total Privadas	2.277	2.007	-270	-11,86
Total	4.513	4.174	-339	-7,51

Demanda primera opción cursos 2023-2024 y 2024-2025 Gipuzkoa.

Cabe destacar el incremento de la demanda de los centros públicos de Urnieta (114,29 %), Villabona (30,00 %) u Oñati (40,74 %) y si nos fijamos por comarcas, de la escuela pública de Debagoiena. Debagoiena ha recibido 19 solicitudes menos que el año pasado (-5,41 %), pero esto no se ha dado de manera equilibrada entre las dos redes. Mientras que la pública ha recibido un 17,83 % más de solicitudes, la privada ha recibido un 18,92 % menos. Mientras la red pública ha recibido 23 solicitudes de matrícula más que el año pasado, la Ikastola ha recibido 47 menos, por lo que, **a diferencia de lo ocurrido en las últimas décadas, en Debagoiena la red pública ha tenido una demanda mayor que la Ikastola.**

Debagoiena	Demanda primera opción		Δ 2023-2025	
	2023-2024	2024-2025	Kopurua	%
Eskola Publikoa	129	152	23	17,83
Ikastola	197	150	-47	-23,86
Kristau Eskola	5	12	7	140,00
EIB	20	18	-2	-10,00
Total Privadas	222	180	-42	-18,92
Debagoiena total	351	332	-19	-5,41

Demanda primera opción cursos 2023-2024 y 2024-2025 Debagoiena.

Araba

Como se ha señalado en la introducción, la demanda en Araba ha disminuido un 11,10 % respecto al año pasado, aunque el descenso no ha sido el mismo entre las dos redes, mientras que la pública ha perdido un 7,65 % de las solicitudes, la privada **ha perdido un 15,96 %**. Por territorios, Araba es el territorio que más solicitudes recibe en la red pública y lo ha sido también este año, con el 60,72 % de la demanda, 2,27 puntos más que el año pasado.

Araba	Demanda primera opción		Δ 2023-2025	
	2023-2024	2024-2025	Kopurua	%
Eskola Publikoa	1.190	1.099	-91	-7,65
Total Privadas	846	711	-135	-15,96
Total	2.036	1.810	-226	-11,10

Demanda primera opción cursos 2023-2024 y 2024-2025 Araba.

Mirando localidad por localidad, hay una que hay que destacar por encima de las demás, y ésta es Amurrio. A pesar del descenso de nacimientos producido en la CAPV, si el año pasado en esta localidad había 58 niños y niñas potencialmente demandantes de aula de 2 años, este año han sido 72, es decir, 14 más. Si la escuela pública solo recibió 23 solicitudes el año pasado, este año ha recibido 42, un 82,61 % más. Entre los centros privados, mientras que Kristau Eskola ha recibido 2 solicitudes más, la Ikastola 9 menos, lo que supone una pérdida del 34,62 %.

Se puede decir claramente que Amurrio es el claro ejemplo de que la lucha de las plataformas a favor de la escuela pública da sus frutos.

Amurrio	Demanda primera opción		Δ 2023-2025	
	2023-2024	2024-2025	Cantidad	%
Eskola Publikoa Mendiko	13	33	20	153,85
Eskola Publikoa Zabaleko	10	9	-1	-10,00
Total Pública	23	42	19	82,61
Kilikolo Arasketa	26	17	-9	-34,62
Amaurre	12	14	2	16,67
Total Privada	38	31	-7	-18,42
Total Amurrio	61	73	12	19,67

Demanda primera opción cursos 2023-2024 y 2024-2025 Amurrio.

Bizkaia

Lo sucedido en este territorio es curioso, ya que aunque el número de solicitantes de la matrícula ha disminuido un 2,67 % en relación al año pasado, la demanda en el aula de 2 años ha aumentado un 0,99 %. Este fenómeno sólo se ha dado en Bizkaia, y no es fácil encontrar sus causas, pero puede deberse a distintos motivos, al hecho de que las aulas de 2 años sean concertadas, a la distribución de las personas vulnerables en el aula de 2 años, o a los problemas de conciliación.

Si observamos en la tabla las solicitudes que ha recibido tanto la red pública como la privada, podemos decir que casi se repite la foto del año pasado. Mientras que las solicitudes recibidas en la red pública han aumentado un 0,51 %, las de la privada lo han hecho en un 1,49 %. Si miramos por patronales, mientras que el EIB ha perdido el 9,12 % de la demanda, AICE/IZEA e Ikasgiltza han ganado en torno al 10 %. Dado que desde el curso 2023/24 las aulas de 2 años son concertadas, muchos centros privados han abierto aulas de 2 años, lo que ha provocado que las haurreskolas privadas hayan perdido el 46,67 % de la matrícula en este nivel y etapa.

Bizkaia	Demanda primera opción		Δ 2023-2025	
	2023-2024	2024-2025	Cantidad	%
Eskola Publikoa	2.962	2.977	15	0,51
Kristau Eskola	1.220	1.251	31	2,54
Ikastolen Elkarte	627	661	34	5,42
EIB	362	329	-33	-9,12
Elizbarrutia	174	176	2	1,15
AICE/IZEA	193	212	19	9,84
Ikasgiltza	242	267	25	10,33
Haurreskola privadas	75	40	-35	-46,67
Privadas total	2.893	2.936	43	1,49
Bizkaia total	5.855	5.913	58	0,99

Demanda primera opción cursos 2023-2024 y 2024-2025 Bizkaia.

Aunque en general la fotografía de Bizkaia es fija, **hay lugares en los que la demanda de la escuela pública ha aumentado, y otros en los que ha disminuido. Entre los primeros se encuentran Barakaldo (+9,80 %), Basauri (+24,27 %) o Elorrio (+86,36 %) y entre los segundos, por ejemplo, Durango (-11,11 %).** El caso de Durango es especialmente sangrante ya que la oferta privada supone el 72 % del total.

Han pasado 20 años, y este gobierno, que obviamente no hace una apuesta clara por los servicios públicos, no ha conseguido cambiar la elección de las familias. En las etapas obligatorias, la demanda de matrícula en la enseñanza pública se ha incrementado entre un 4 y un 6 %, mientras que en la concertada ha descendido en los mismos porcentajes. Si buscamos la causa, las razones pueden ser económicas (crisis económica de 2008), la caída de los valores cristianos de las familias, la calidad de la educación pública (sobre todo por la dedicación, formación e implicación del profesorado), el aumento del número de inmigrantes o la concienciación social sobre la importancia de los servicios públicos.

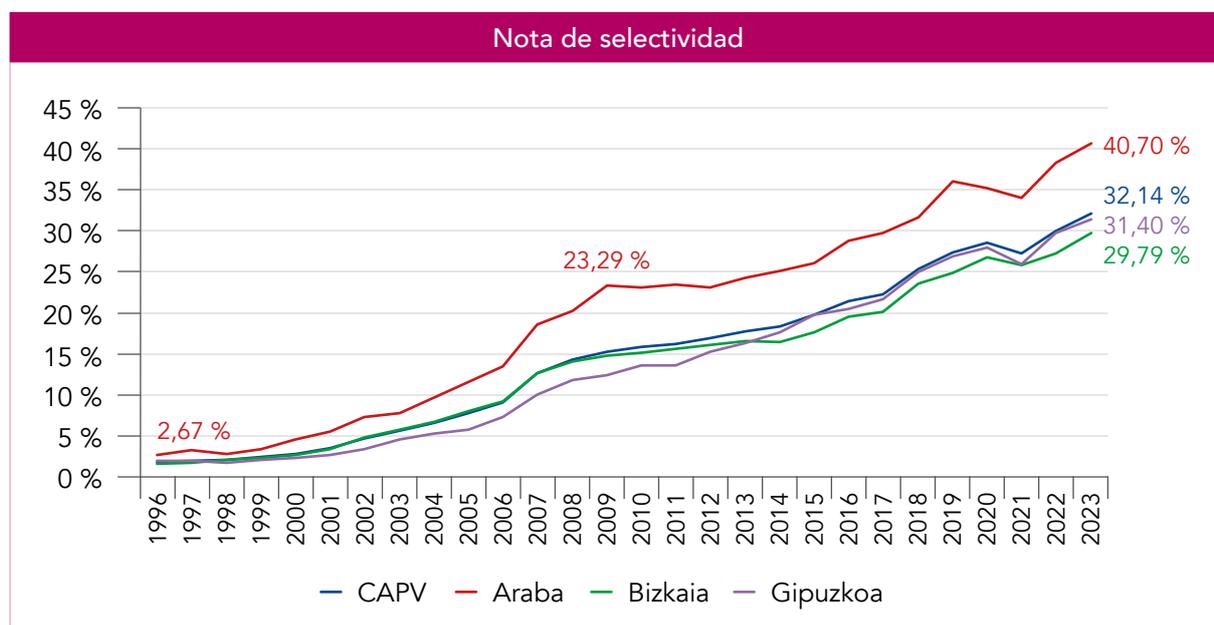




4. Rescate de centros concertados

El descenso de la natalidad afectará más a los centros concertados que a los públicos. En torno al 31 % de los niños y niñas que nacen actualmente en la CAPV tienen madres de origen migrado, 12 puntos más que hace 8 años. El 76 % del alumnado se matricula en centros públicos y mientras esta situación no revierta, la demanda en los centros públicos seguirá creciendo en detrimento de los concertados. Este alumnado vulnerable ha pasado de ser no deseado a ser necesario para alcanzar los ratios mínimos necesarios para realizar conciertos.

Con el fin de evitar el cierre de las aulas de los centros concertados y para seguir rentabilizando el negocio, especialmente en los cursos 2022-23 y 2023-24, el Departamento de Educación adoptó medidas para su rescate. Sin embargo, **el primer paso fue blindar el sexenio 2022-2028 en la oferta, repitiendo casi la oferta de 2016-2022, sin tener en cuenta el descenso de la natalidad. Esta medida ha supuesto una sobreoferta, con el consiguiente aumento de la segregación.** Para que seamos conscientes de la importancia de este hecho, cabe aclarar que la oferta de los centros concertados se hace para los próximos 6 años, pero que en este caso, al no estar adecuada la oferta al descenso de la natalidad, generará una sobre oferta en la red privada. Esto a su vez implica que aumentará la segregación. Por el contrario, la oferta de los centros privados no se hace con una previsión de 6 años, se adecúa anualmente de acuerdo a la natalidad, no se han diseñado estas medidas de blindaje que existen expresamente para la privada concertada.



Evolución porcentual de los nacimientos con madres de origen migrado 1996-2023.

a. Disminución de ratios mínimos de concertación

Para concertar un aula se exige a los centros concertados tener un número mínimo de alumnado, pero el descenso de la natalidad hace que a estos centros privados les cueste cada vez más llegar a estos mínimos de alumnado. ¿Cuál ha sido la decisión del Departamento de Educación?

Reducir los ratios en los niveles de EI y EP, etapas en las que ha influido el descenso de la natalidad. Es decir, si en estas primeras etapas **se necesitaban al menos 17 estudiantes para realizar el concierto, ahora basta con tener 13**. A la hora de tomar esta decisión **no se ha dado ningún motivo pedagógico**, ha sido un simple rescate, el rescate a los centros privados.

Uno de los daños colaterales producidos por el descenso de ratios ha sido el aumento de sillas vacías, de excedentes. En Educación Infantil y Educación Primaria la ratio máxima es de 25, y hace falta un mínimo de 13 estudiantes para conseguir el concierto, pueden sobrar 12 sillas, es decir, el 48 %. Este caso se dará en aquellos centros que tengan un único grupo en un determinado nivel, pero si hay 2 aulas, el excedente puede llegar al 44 %. **A esto se le llama despilfarro de dinero.**

EI-EP	Ratio mínimo	
	2022	2023
Grupo 1	17	13
Grupo 2	34	28
Grupo 3	59	55
Grupo 4	84	82
Grupo 5	109	109
Grupo 6	134	136

Ratios mínimos necesarias para la concertación por número de grupos.

EI-LH	2022			2023		
	Ratio	Excedente	%	Ratio	Excedente	%
Grupo 1	17	8	32,00	13	12	48,00
Grupo 2	34	16	32,00	28	22	44,00
Grupo 3	59	16	21,33	55	20	26,67
Grupo 4	84	16	16,00	82	18	18,00

Excedentes que generan las ratios mínimas por número de grupos.

b. Incremento del módulo económico

El concierto económico es la cuantía total de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros privados concertados para hacer efectiva la gratuidad de las enseñanzas objeto del concierto. Los módulos económicos sirven para financiar los gastos de personal y funcionamiento del centro. La siguiente tabla muestra la financiación por aulas concertadas en cada etapa y su evolución en el curso 2021-2024.

	2021-2022	2022-2023	2023-2024	Δ €	Δ %
Educación Infantil	69.897 €	75.741 €	78.723 €	8.826 €	12,63 %
Educación Primaria	73.112 €	79.414 €	82.480 €	9.368 €	12,81 %
ESO 1º ciclo	101.186 €	109.979 €	114.297 €	13.111 €	12,63 %
ESO 2 ciclo	113.946 €	123.750 €	128.591 €	14.645 €	12,85 %
Bachiller	116.686 €	126.846 €	131.784 €	15.098 €	12,94 %

Evolución de los módulos económicos 2021-2024.

El incremento del módulo económico en estos dos últimos años ha sido brutal, casi un 13 %. En un aula de 2º ciclo de la ESO, por ejemplo, **se han ingresado 14.645 € más en el plazo**



de dos años. Si se trata de un aula de 25 estudiantes, 585,8 € más por estudiante al año, es decir, 48,8€ más por estudiante al mes. Es denunciable que después de un incremento de este tipo, en la mayoría de los casos (salvo excepciones) no afecte a las cuotas, quedando este incremento en los bolsillos de las patronales.

Si juntamos el descenso de ratios y los incrementos de los módulos económicos, nos daremos cuenta de la cuantía del rescate. En el curso 21-22 el centro recibía 73.112€ por un aula concertada de EP, y al tener una ratio mínima de 17, se podría ingresar 4.301 € por estudiante, siempre y cuando esta clase fuera de 17 estudiantes. Tras el rescate, por cada estudiante pueden ingresar 6.345€, si el aula es de 13 estaríamos hablando de un incremento del 47,5 %. Es una simple cifra, pero significativa, sin duda.

c. Concertación de aulas de 2 años

Para entender este punto es necesario conocer los 4 conceptos que recoge la tabla:

0-2 PRIV (antes 0-3): etapa 0-2 de educación infantil en centros concertados con itinerario 0-18.

PRIEI: son centros privados de Educación Infantil y ofrecen sólo 0-2 (en muy pocos casos 0-3).

Ayuntamientos: escuelas infantiles municipales.

2 años: aulas concertadas de 2 años.

En el curso 2023 el aula de 2 años no estaba concertada. Los centros con itinerario 0-18 recibían, vía orden, las subvención correspondiente a la etapa 0-3. Esta Orden incluía también las subvenciones de los PRIEI. La ayuda que reciben los ayuntamientos por las escuelas infantiles está recogida en una resolución. En el curso 2023, siendo las aulas de 2 años no concertadas, la ayuda percibida por los centros concertados por este concepto fue de 0 €.

Al concertar las aulas de 2 años en el curso 2024, el tramo 0-2 PRIV sufrirá una pérdida de dinero al perder la subvención que recibía por el aula de 2 años.

		0-2 PRIV	PRIEI	Ayuntamientos	2 años	Total
2023	Araba	2.086.666,51 €	626.744,72 €	1.078.516,12 €	0,00 €	3.791.927,35 €
	Bizkaia	8.882.387,29 €	4.579.771,08 €	442.562,81 €	0,00 €	13.904.721,18 €
	Gipuzkoa	6.575.277,25 €	2.149.610,88 €	1.630.953,30 €	0,00 €	10.355.841,43 €
	CAPV	17.544.331,05 €	7.356.126,68 €	3.152.032,23 €	0,00 €	28.052.489,96 €
2024	Araba	833.590,01 €	586.817,51 €	1.270.509,55 €	3.306.367,26 €	5.997.284,33 €
	Bizkaia	4.597.916,41 €	5.272.692,82 €	536.419,47 €	11.414.839,35 €	21.821.868,05 €
	Gipuzkoa	3.070.572,10 €	2.043.350,88 €	1.431.265,10 €	9.131.871,48 €	15.677.059,56 €
	CAPV	8.502.078,52 €	7.902.861,21 €	3.238.194,12 €	23.853.078,09 €	43.496.211,94 €
Δ 2023-2024		-9.042.252,53 €	546.734,53 €	86.161,89 €	23.853.078,09 €	15.443.721,98 €

Subvenciones de la etapa privada 0-3, cursos 2022-2023 y 2023-2024.

La concertación de aulas de 2 años y la apertura de estas aulas por parte de los centros concertados ha tenido una incidencia directa en la matrícula en las escuelas infantiles privadas (0-2 PRIV). Sin embargo, los ingresos de estas últimas han aumentado, y en 2024 han recibido 546.734,53 € más que en 2023. **Esto se debe a que la subvención que reciben por alumno/alumna ha aumentado un 14,93 %.** ¡Increíble e incomprensible!

Rango de edad	Subvención		Δ 2022-2024	
	2022-2023	2023-2024	Δ	%
0 años	4.173,65 €	4.796,66 €	623,01 €	14,93
1 años	2.568,41 €	2.951,79 €	383,38 €	14,93
2 años	1.854,96 €	2.131,85 €	276,89 €	14,93

Incremento de subvenciones de la etapa privada 0-2, 2022-2024.

A las escuelas infantiles municipales les ha pasado lo mismo que a las escuelas infantiles privadas, al perder estudiantes han cerrado algunas escuelas infantiles, en Eskoriatza y Arrasate por ejemplo. Sin embargo, sus ingresos también han aumentado en 86.161,89 €, debido a que los módulos han tenido un incremento del 11,60 %.

Rango de edad	Subvención		Δ 2022-2024	
	2022-2023	2023-2024	Δ	%
0 años	4.298,19 €	4.796,66 €	498,47 €	11,60
1 años	2.645,05 €	2.951,79 €	306,74 €	11,60
2 años	3.183,84 €	3.553,08 €	369,24 €	11,60

Incremento de subvenciones a los ayuntamientos en la etapa 0-2, 2022-2024.

A pesar de que en la etapa 0-2 se recibieron unos 9 M € menos, la concertación de las aulas de 2 años ha supuesto en general al Departamento de Educación un incremento de 15,4 M €, un 55 % más que el año pasado. **El rescate no se ha limitado a las etapas obligatorias, sino que también ha llegado a la etapa 0-3 no obligatoria.**

d. Incremento de la financiación de las escuelas privadas

	Hurrekolak	Concierto	Educación especial	Especialistas	Total
2021-2022	24.391.767 €	630.570.605 €	37.975.373 €	15.369.648 €	708.307.393 €
2023-2024	16.383.024 €		816.196.442 €		832.579.466 €

Incremento de subvenciones a las privadas 2022-2024.

Las medidas a las que hemos hecho referencia, entre las que se encuentra el concierto educativo, han supuesto un enorme incremento de la subvención que se concede a los centros privados en general. En el periodo 2021-2024, es decir, durante los 2 años en que se ha llevado a cabo el rescate, en la etapa 0-18 se han ingresado 124 M € más en los centros privados, lo que supone un incremento del 17,54 %. En la Orden de conciertos se ha incluido



en el último año, además de las aulas de 2 años, personal adicional de apoyo, lo que no justifica este incremento ya que estas ayudas ya estaban recogidas en otra Orden.

La mayor parte de las subvenciones arriba mencionadas están recogidas en el concierto educativo y la correspondiente a haurreskolas viene en convocatorias dirigidas específicamente a ayuntamientos y haurreskolas privadas. Pero hay otras ayudas, que aún cuando sean menores en la suma total suponen un dineral, y no estamos hablando de becas de transporte o comedor, que son personales, estamos hablando de ayudas que se dan para hacer obras en el centro, para comprar ordenadores portátiles o para desarrollar proyectos lingüísticos. Llama la atención la subvención **“en otros conceptos”** que recibieron los centros concertados en el curso 2021-22. Si a los 708,3M € anteriormente percibidos se suman estos 83,6 M €, **se llega a 792 M €, es decir, a las ayudas básicas hay que añadirles un 11,8 % más.**

Concepto (2021-2022)	Subvención
Programas de escolarización complementarios	1.211.250 €
Interculturalidad	2.000.000 €
Gasto añadido COVID	37.565.167 €
Ordenadores portátiles	15.300.000 €
Contenido educativo digital	2.025.240 €
Contenido educativo digital	1.332.000 €
HEZKOOP	24.192.000 €
Total	83.625.657 €

Otros ingresos de las privadas 2021-2022.

Aunque no estén recogidos en la tabla, existen otros ingresos, como los destinados a ciclos de Formación Profesional, o los destinados a centros públicos y concertados. Estos últimos no los hemos incluido porque no es fácil determinar la cantidad. El curso 2021-22 contó con ayudas especiales para afrontar, por ejemplo, los gastos que supuso hacer frente a la Covid-19. Esta ayuda fue puntual, pero hay otras que salen todos los años, que salen cada 3 años, como HEZKOOP (24 M €), y otras que son nuevas, como las ayudas al Desarrollo del Pensamiento Computacional (5,3 M €) o ayudas para el Mantenimiento del empleo y rejuvenecimiento de plantillas (11,5 M €).

La primera ley del nuevo gobierno de Imanol Pradales será una modificación exprés de los presupuestos de 2024 aprobados por Iñigo Urkullu. Con ello se pretende equiparar los salarios del profesorado de los centros privados a los de los funcionarios de Educación. La mejora retributiva pactada por las patronales de los centros privados religiosos e ikastolas con Jokin Bildarratz, anterior consejero de Educación, **supondrá un ingreso adicional de 68 millones de euros** para estos centros.

¡Mientras no se destina dinero para los centros públicos, el grifo siempre abierto para los privados!

Gratuidad de las haurreskolas

El incremento del 14,93 % en la subvención a las aulas de 0 y 1 años o, en general, el aumento de los conciertos, ha abierto la puerta a un nuevo fraude, la oferta gratuita de las haurreskolas. Hemos detectado dos casos, en el colegio Zumaiena de Zumaia y en Elkar Hezin de Oñati, pero pensamos que también habrá más casos a nivel de la CAPV. Estos centros ofrecen educación gratuita de 0 y 1 años, siempre y cuando las familias matriculen a los niños y niñas en el mismo centro a los 2 años. Es decir, "ahora no te voy a cobrar nada, pero estate tranquilo, ya tendré tiempo, de 2 a 18 años, para cobrar los gastos de la haurreskola y más". Estos centros juegan en la lógica de mercado y consideran que para ello es también legítimo el fraude.

La Orden de 4 de octubre de 2023, por la que se convocan ayudas a las Escuelas de Educación Infantil de titularidad privada durante el curso 2023-2024, recoge en su artículo 5 que la cuantía a financiar por cada plaza ocupada será del 60 %. Esto permite al centro cobrar una cuota a las familias, ya que la subvención no cubre el gasto total.

Rango de edad	Modulo	Subvención
0 años	7.994,44 €	4.796,66 €
1 años	4.919,65 €	2.951,79 €
2 años	3.553,08 €	2.131,85 €

Subvención de la etapa 0-2 de la privada por módulos 2023-2024.

Actualmente en los niveles de 2 a 18 años la financiación es plena, es decir, se subvenciona el 100 % de la plaza. **El cobro de las cuotas a las familias en estos niveles no es legal** y están recogidos muy detalladamente los conceptos a los que deben destinarse las subvenciones. Por ejemplo, no se pueden destinar a aulas de 0 y 1 años, ya que de hacerlo se infringiría la ley. Entonces, ¿quién paga el 40 % de la plaza no financiada?

**Gratis en los niveles en los que está permitido
el cobro de cuotas y cuotas
en los que no está permitido.**



5. Las no medidas del Departamento de Educación

El Departamento de Educación ha venido adoptando en los últimos años medidas que no son expresamente eficaces. No son eficaces, pero le han dado buenos titulares y ha intentado venderlas. La distribución de alumnado vulnerable, la revisión de las áreas de influencia, la gratuidad, la escolarización de proximidad o la reducción de la sobreoferta han sido algunos de los temas que han estado presentes en todas las comparecencias. Hace años que tenían estos problemas sobre la mesa pero no estaban entre sus prioridades. Cuando por fin han mostrado la intención de abordar estas cuestiones y de hacer algo, se han tomado medidas estériles. La ineficacia de estas medidas se busca de forma intencionada, ya que es prioritario evitar el impacto negativo que las medidas efectivas tendrán en los centros concertados.

a. Distribución de alumnado vulnerable

La concentración de un determinado tipo de alumnado en los mismos centros es lo que llamamos segregación escolar. Se puede segregar por razón de sexo, por origen, grado de vulnerabilidad o nivel socioeconómico. Esto último es lo que se da especialmente en la CAPV y si hemos llegado a esta situación, es en gran medida por la sobreoferta de los centros concertados, así como por la libertad de elección de centro de las familias. El origen o el alto grado de vulnerabilidad no tienen importancia siempre y cuando su situación socioeconómica sea elevada. Lo cierto es que muchas familias no quieren mezclar a sus hijos e hijas con alumnado de bajo nivel socioeconómico. **La segregación escolar se ha convertido en un problema para la igualdad de oportunidades y para la eficiencia del sistema educativo, y evitarlo debería ser el mayor reto del Departamento de Educación.**

La medida estrella adoptada por el Departamento de Educación para hacer frente a la segregación es el artículo 20 del Decreto de Admisión, que recoge la necesidad de reservar plazas para la escolarización del alumnado con necesidades específicas de Apoyo Educativo. Pero lo importante aquí es definir qué quiere decir exactamente necesidades específicas, ¿Hablamos acaso de alumnado socioeconómicamente vulnerable? La respuesta es no, ese concepto incluye tan sólo los siguientes supuestos: alumnado con retraso evolutivo, con trastorno del desarrollo del lenguaje y de la comunicación, con trastorno de atención o aprendizaje, con desconocimiento grave del lenguaje de aprendizaje, con vulnerabilidad social y educativa, con altas capacidades intelectuales, alumnado de incorporación tardía al sistema educativo o con determinadas condiciones personales o con un historia escolar específico. Dado que el proceso de admisión se da principalmente en el aula de 2 años, muchos de los casos mencionados anteriormente no pueden ser diagnosticados a esta edad. Desgraciadamente, durante el proceso de admisión, las familias pueden presentar un diagnóstico sobre las Necesidades Educativas Especiales reconocidas. Este diagnóstico puede ser firmado por un médico amigo, abriendo así la puerta al fraude.

Por otro lado, todos los centros disponen de un "Cuestionario de necesidades específicas de apoyo educativo" para identificar a las personas vulnerables, que debe ser rellenado por todo el alumnado que va a matricularse por primera vez. Algunas de las preguntas que se recogen en el cuestionario son bastante ineficaces si el objetivo es identificar al alumnado vulnerable. Se les pregunta por ejemplo si tienen en casa libros de literatura clásica o contemporánea, enciclopedias o Netflix, Amazon Prime u otra televisión de pago. También deben marcar el número de ordenadores, coches, baños, dormitorios, e-books, tablets y smartphones que

tienen. Estas preguntas se pueden responder de forma aleatoria, ya que nadie pasará por los domicilios del alumnado para confirmar si es cierto lo que se ha contestado. Pero las respuestas son de vital importancia porque son las que marcan si el o la estudiante es vulnerable o no. La falta de control de las respuestas abre la puerta al fraude, que puede convertirse en una herramienta para cubrir las plazas que hay que reservar para el alumnado vulnerable.

En la admisión del curso 2023-2024, las plazas reservadas al alumnado con necesidades específicas se aplicaron únicamente al aula de 2 años, mientras que en el curso 2024-25 se reservarán en el aula de 2 y 3 años, y en años sucesivos habrá que reservar plazas en un nivel más. Por lo tanto, para que esta medida pueda surtir efecto, si es que lo va a tener, tendrán que pasar unos años. El objetivo es que todos los centros alcancen la tasa de vulnerabilidad del área de influencia, es decir, si la tasa del área de influencia es del 18 % y la del centro es del 12 %, deberán reservar para el alumnado vulnerable plazas que supongan el 6 % de la demanda. En ningún caso podrán realizar un esfuerzo superior al 10 %. Este tope también resta eficacia a la medida.

Es inaceptable que este alumnado estigmatizado sea trasladado de los centros que han elegido en primera opción a un segundo como si fueran mercancía. A centros que en los que a menudo el alumnado ni siquiera pueden hacer frente a las cuotas. Las familias del alumnado que han elegido como primera opción una escuela pública, y han sido enviados a una segunda, privada en general, han acudido a los tribunales porque habiendo sitio en la pública han derivado a sus hijos e hijas a otro centro. Estamos a la espera de sentencia, pero mientras tanto estos estudiantes sufrirán la dictadura de las cuotas, los uniformes o la religión que no predicen.

Adjudicación definitiva Gipuzkoa 2024-2025		Admitidos/as en primera opción		No admitidos/as en primera opción	
		Cantidad alumnas/os	%	Cantidad alumnas/os	%
NEAE	Sí	542	79,23	142	20,77
NEAE	No	3.749	95,32	184	4,68

Admitidos/as y no admitidos/as en primera opción Gipuzkoa 2024-2025.

Esta medida, además de vulnerar la ley, crea dos listas ocultas, la lista del alumnado no vulnerable privilegiado y la del alumnado vulnerable. El alumnado de la segunda lista, además de ser estigmatizado, tiene menos posibilidades de matricularse en el centro elegido en primera opción. En Gipuzkoa, por ejemplo, en el proceso de admisión del curso 2024-25, en los niveles de 2 y 3 años en los que se aplica la medida, el 20,77 % del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEE) no ha sido admitido en su primera opción y ha sido destinado a una segunda o posterior opción. En el caso del alumnado que no tiene NEE, sólo el 4,68 % no ha sido admitido en primera opción. **Esto nos confirma que el alumnado vulnerable se mueve de un lado a otro como si fueran cromos.**

Bizkaia (aula de 2 años)	Demanda		Vulnerables			
	Opción 1	Adjudicados	Opción 1	%	Adjudicados	%
Pública	2.986	2.995	660	22,10	654	21,84
Privado concertado	2.903	2.910	291	10,02	311	10,69

Distribución del alumnado vulnerable en aula de 2 años Bizkaia 2024-2025.



Es evidente por tanto que las medidas tomadas son cualitativamente ineficaces por los siguientes motivos: no funciona meter en el mismo saco al alumnado socioeconómicamente vulnerable y al alumnado que no tiene problemas socioeconómicos, la posibilidad de cometer fraude en los diagnósticos, el hecho de que los resultados de esta medida, si los diera, sean dentro de muchos años, o la limitación al 10 % del esfuerzo que podría realizar cada centro a la hora de efectuar la distribución del alumnado vulnerable. Por lo tanto, esta medida de lucha contra la segregación no es cualitativa ni cuantitativamente suficiente. Tomamos como ejemplo el proceso de admisión de alumnado de 2 años en Bizkaia. En los centros públicos, del alumnado que los solicitó como primera opción, 660 fueron vulnerables y en los centros privados tan solo 291. Así, en los públicos el 22,10 % eran vulnerables y en los privados el 10,02 %. Una vez realizada la distribución del alumnado vulnerable, la tasa de vulnerabilidad ha descendido 0,26 puntos en los centros públicos y 0,67 en los privados. Es decir, los centros públicos pasan de tener el 69,4 % del total de alumnado vulnerable al 66,7 %, y los privados del 30,6 % al 33,3 %. También en Gipuzkoa, tras la distribución del alumnado vulnerable, la tasa de los centros públicos baja del 15,15 % al 14,18 % y en los privados aumenta del 7,81 % al 8,75 %, por lo que ni siquiera tiene un impacto de un punto.

Existen también casos en los que la misma aplicación ha sido errónea, en los que no se han realizado reservas para alumnado vulnerable, no se ha admitido a alumnado vulnerable o el esfuerzo ha sido superior al 10 %. Sin tener en cuenta los casos en los que el alumnado ha sido enviado a otros centros habiendo plaza en los públicos.

Queda claro que esta medida es estéril para hacer frente a la segregación, pero sirve al Departamento de Educación para dar la impresión de que se está haciendo algo.

Hay que tomar medidas contra la segregación, sí, pero que sean eficaces, como limitar la oferta de los centros concertados, porque lo de la reserva sirve de poco, y mucho menos si le abrimos las puertas al fraude.

b. Escolarización de proximidad

Otra de las medidas estrella ha sido la escolarización de proximidad o “kilómetro cero”. Esta medida tenía como objetivo la matriculación del alumnado en los centros escolares del barrio y fomentar una educación ecológicamente sostenible, es decir, reducir al mínimo la huella ambiental mediante la reducción del alumnado transportado.

La intención es buena, pero ¿cuál ha sido la medida que ha tomado el Departamento de Educación? En el caso de que en el momento de la solicitud de matrícula un centro tenga una demanda superior a la oferta, se baremará al alumnado inscrito y se asignará otro centro al alumnado que tiene menor puntuación. El nuevo decreto de admisión, al realizar la baremación, otorga la mayor puntuación (7 puntos) al apartado de proximidad, por delante de que los hermanos y hermanas estén matriculados en el mismo centro (6,5 puntos). Esta es la medida que se ha tomado. ¿Esto garantiza una escolarización de proximidad? No. Actualmente, debido al descenso de la natalidad, son muy pocos los centros que tienen más demanda que oferta, y en general no supone ni el 1 % de la demanda. Además, el criterio que rompe la igualdad casi nunca es el apartado de la proximidad.

En resumen, la medida adoptada por el Departamento no sirve para nada, y como antes, los autobuses circulan de un lado a otro transportando al alumnado.

El caso de Loiu es digno de mención. Casi el 100 % del alumnado es de fuera del área de influencia, y para su escolarización llegan diariamente 135 autobuses a Loiu. La mayoría vienen de Bilbao, Getxo, Las Arenas, Txorierrri, Uribe Kosta o Ezkerraldea, pero también hay autobuses procedentes de Durango o Castro Urdiales.

Centro escolar	Itinerario
Ayalde + Munabe	46
Lauro ikastola	36
Ntra. Sra. de la Merced	11
Udaneta	42
Total Loiu	135

Sumados todos ellos, estos autobuses recorren más de 10.000 km diarios y para cuando finaliza el curso han emitido más de 2.500 toneladas de CO2 a la atmósfera. Dado que todos estos centros **ecológicamente** no sostenibles son concertados, ¿debemos pagar también del bolsillo de todos la matriculación en un centro fuera del área de influencia?

Servicio de transporte de Loiu 2024-2025.

La única que garantiza una educación de kilómetro cero es la red pública, **por lo que si se quiere una educación ecológicamente sostenible, ¡más pública y menos privada!**

c. Áreas de influencia

Las áreas de influencia son vertebradoras del proceso de admisión y regulan la baremación como criterio de proximidad a un centro docente cuando la demanda es superior a la oferta.

El Departamento de Educación puso sobre la mesa la nueva ordenación de las áreas de influencia realizada de manera unilateral para el curso 2023/24. Los recursos interpuestos por las familias, los ayuntamientos o los representantes de las y los trabajadores no supusieron ningún cambio en este nuevo reparto. La razón por la que se realiza el nuevo área de influencia es para calcular mejor la tasa de vulnerabilidad, aunque las causas reales son las siguientes:

1. Se impone la inclusión de los municipios de la CAPV que no disponen de oferta pública en el área de influencia de los municipios colindantes con oferta pública. Es decir, **Loiu, Ibarra, Anoeta, Lazkao, Usurbil, Irura y Anoeta** configuran su área de influencia con los municipios colindantes que cuentan con colegio público. De este modo, tal y como dispone la LOMLOE, se garantizan plazas públicas en todas las áreas de influencia. **Con esta medida, al igual que en los últimos 30 años, seguiremos teniendo municipios sin oferta pública en la CAPV.** En la misma jugada, por un lado evita vulnerar lo que dispone la LOMLOE y por otro mantiene los privilegios de los de siempre.
2. En las grandes capitales y municipios las áreas de influencia han disminuido drásticamente. Así, en Donostia y en los municipios grandes (Irun, Barakaldo, Eibar, Basauri, Getxo...) se ha reducido el número de áreas de influencia preestablecidas y se han incrementado de la misma manera. Donostia anteriormente contaba con 13 áreas de influencia y ahora con 4 (3 + el barrio de Zubieta). Con esta medida, **además de ampliar el espacio de captación de los grandes centros concertados, se perderá la referencialidad vecinal de los centros públicos, entorpeciendo el km 0 o la escolarización cerca de casa.** Las tres áreas de influencia tienen una longitud media de 5 Km cada una y en muchos casos van a condenar al alumnado a ser transportado desde edades tempranas. No parece real que quieran fomentar la escolarización de proximidad. Barakaldo también pasa de tener 5 a una sola área de influencia, con los mismos efectos.



La ampliación de las áreas de influencia sólo puede entenderse desde una lógica privatizadora, ya que puede suponer segregación, escolarización a distancia o cierre de escuelas públicas.

Esta nueva distribución también nos muestra algunas situaciones que debemos denunciar. En Tolosaldea o Loiu podemos encontrar áreas de influencia que han llevado al extremo la oferta privada, o donde la misma aplicación de la normativa ha sido errónea, como ha ocurrido en Usurbil o en Olaberria.

Zona de influencia	Municipios	Centros escolares	Oferta E13 2022-23	%
G12	Anoeta			
	Belauntza			
	Elduain	CEIP Félix Samaniego HLHI	46	14,33
	Gaztelu	CPEIPS Anoeta Ikastola HLBHIP	25	
	Hernalde	CPEIP Irura Ikastola HLHIP	25	
	Ibarra	CPEIPS Usabalgo Laskorain Ikastola HLBHIP	100	
	Irura	CPEIP Herrikide Jesuitinak HLHIP	75	
	Leaburu	CPEIPS Uzturpe Ikastola HLBHIP	50	
	Tolosa		275	85,67

Área de influencia G12.

El caso del área de influencia de Tolosaldea es singular. Desde el punto de vista educativo, junto con Loiu, es la comarca más privatizada de toda la CAPV. Aquí tenemos 3 localidades con solo oferta privada, Ibarra, Anoeta e Irura. Estas localidades, por sí solas, no pueden crear un área de influencia porque no tienen un centro público. El Departamento de Educación, ante esta situación y para no vulnerar la ley, tiene tres opciones: publicar los centros privados de estas localidades (cuya materialización sólo pueden solicitar los centros), abrir una escuela pública en estas localidades, o lo que ha hecho, configurar el área de influencia con una localidad vecina (Tolosa) con oferta pública. Así, en la actualidad, en el nivel de 2 años, el área de influencia G12 tiene una oferta pública de solo un 14,33 %, y la mayoría de las familias de esta comarca están obligadas a pagar una cuota si sus hijos e hijas quieren estudiar en el pueblo. En caso contrario, el alumnado deberá ser transportado lejos de su domicilio.

El caso que se ha dado en Olaberria, que tiene Eskola Txikia, es diferente, aquí se incumple la propia Orden de Admisión, ya que el artículo 4 de la vigente Orden de Admisión recoge lo siguiente:

La determinación de la oferta en las Eskola Txikiak se adecuará a la demanda existente en la localidad en que se ubiquen, y su área de influencia será dicha localidad.

En la nueva propuesta, Lazkao, que no cuenta con colegio público, configura junto a Olaberria el área de influencia G53. Dado que Olaberria cuenta con Eskola Txikia y siendo Olaberria su área de influencia, tal y como recoge el artículo 4, Lazkao no puede estar en esa área de influencia. Quizá no influya en la práctica, pero pone de manifiesto las carencias del Departamento y de las áreas de influencia.

En definitiva, **en lugar de abrir una escuela pública en todas las áreas de influencia, el Departamento de Educación ha decidido ampliar las áreas de influencia a pesar de que esto suponga transportar al alumnado.** Así, tal y como recoge la LOMLOE, garantiza la existencia de una escuela pública en cada una de las áreas de influencia. Por otra parte, la existencia de más de un centro público en las áreas de influencia puede propiciar la fusión o cierre de los mismos, dando lugar a las pretensiones expresadas por el Departamento. Por último, **la ampliación de las áreas de influencia supone un mayor espacio de captación para los centros privados.**

d. Medidas contra la sobreoferta

Como se ha mencionado anteriormente, el objetivo del Departamento de Educación ante este descenso de natalidad ha sido rescatar a los centros concertados, estableciendo para ello una serie de medidas. Parece que esta actitud favorable a los centros concertados es nueva, pero no es así, ya que hasta ahora también les ha dado todas las facilidades para poder competir en esta lógica de mercado. Los ejemplos más claros pueden ser que el Departamento de Educación no ponga límites a la sobreoferta o a la planificación desmesurada de los centros concertados.

El descenso de la natalidad es evidente en el mapa educativo de la CAPV, donde hay más plazas de Educación Infantil que criaturas, y esa es precisamente la sobreoferta. **En nuestra Comunidad, la planificación se realiza para los centros concertados** y si la oferta de éstos no desciende en la misma proporción que la tasa de natalidad, se convertirá en una máquina para crear vacantes. Además, **la sobreoferta genera desequilibrios y da impulso a la segregación escolar.** Dado que apostar por una determinada planificación y oferta es una decisión política, podemos decir que la segregación escolar también es una decisión política, por lo que mientras el Departamento de Educación no aplique además políticas que mitiguen los efectos negativos de esta sobreoferta, la segregación entre el alumnado va a aumentar. El Departamento de Educación niega que se vaya a agravar la segregación porque el nuevo decreto de admisión contiene medidas para afrontarla, adecuando la oferta y redistribuyendo de forma equilibrada el alumnado. Si bajamos a nivel local, Zarautz puede ser uno de los ejemplos más claros de sobreoferta.

Zarautz 2024-2025 (aula de 2 años)	Oferta	% de la oferta	Demanda	Sobreoferta	% de la sobreoferta
Pública					
Oroiketa	72	32,43	50	22	30,56
Total Pública	72	32,43	50	22	30,56
Privada					
Antoniano	50	22,52	22	28	56,00
La Salle	50	22,52	21	29	58,00
Salvatore Mitxelena Ikastola	50	22,52	37	13	26,00
Total Privada	150	67,57	80	70	46,67
Total Zarautz	222	100,00	130	92	41,44

Oferta y demanda de aulas de 2 años en Zarautz 2024-2025.



Zarautz contaba este año con una oferta de 222 plazas para niños y niñas de 2 años de Educación Infantil, y al haberse matriculado sólo 130, han quedado vacantes 92 plazas, el 41,44 % del total. El 46,67 % de la oferta de los centros concertados y el 30,56 % en centros públicos han quedado desiertos. Cabe destacar que con la oferta de los centros privados (150) se podía escolarizar a niños y niñas de 2 años de todo Zarautz (130).

Pero el caso de Zarautz no es el único, ya que en la CAPV este fenómeno se repite en otros muchos municipios. En el siguiente cuadro se muestran, además de los municipios con una sobreoferta significativa, los casos en los que la oferta privada cubriría la totalidad de la demanda del municipio. **En casi todos los casos la oferta de los centros privados es el doble o más que la de los centros públicos.**

Municipio	Nacimientos 2022	Oferta			Sobreoferta	% de la Oferta	
		Pública	Privada	Total		Pública	Privada
Araba							
Amurrio	72	54	75	129	79,17	42	58
Ribera Baja	5	18	25	43	760,00	42	58
Bizkaia							
Amorebieta	120	72	172	244	103,33	30	70
Bermeo	99	36	100	136	37,37	26	74
Durango	194	72	183	255	31,44	28	72
Gernika-Lumo	110	54	118	172	56,36	31	69
Leioa	225	126	291	417	85,33	30	70
Loiu	11	0	318*	318*	2.790,91	0	100
Valle de Trapaga	56	38	75	113	101,79	34	66
Zamudio	17	18	100	118	594,12	15	85
Gipuzkoa							
Andoain	74	18	104	122	64,86	15	85
Oñati	86	36	75	111	29,07	32	68
Orio	51	18	50	68	33,33	26	74
Pasaia	79	36	91	127	60,76	28	72
Tolosa	141	54	172	226	60,28	24	76
Zarautz	131	72	150	222	69,47*	32	68

CAPV sobreoferta de aulas de 2 años 2024-2025.

* En el caso de Loiu se trata de aulas de 3 años.

Si bien todos los casos son denunciables, los casos de Loiu y Zamudio merecen una mención especial. **En Loiu nacieron 11 niños y niñas en 2022 y este año la oferta para matricularse en el aula de 3 años ha sido de 318 plazas. Pero ¿para quién? ¿Cómo es posible ofertar 318 plazas concertadas para 11 estudiantes?** La respuesta es que a los cinco centros privados de Loiu asisten diariamente 6.500 escolares transportados de municipios como Bilbao o Getxo. ¿Cuál es la razón por la que a estos cinco centros elitistas de Loiu se les asigna una

oferta de 318 plazas gratuitas en aulas de 2 años? ¿Qué necesidades cubren? ¿Por qué son concertadas? ¿No hay que exigirles responsabilidades en la cohesión social? ¿Esto es impulsar la educación de proximidad? ¿Dónde está la sostenibilidad? El ejemplo de Loiu se agrava aún más por la falta de oferta pública. Cabe destacar que la mayoría de los niños y niñas nacidas en Loiu acuden al colegio público ubicado en Sondika. **¡Quien quiera estudiar fuera del municipio que lo hagan, pero que paguen al 100 %!**

Algo similar ocurre en Zamudio, con 118 plazas escolares para 17 niños y niñas, de las cuales 100 son privadas.

Pero, ¿cuáles han sido las medidas adoptadas por el Departamento de Educación para evitar la sobreoferta? En lugar de cerrar las aulas de los centros concertados para adecuar la oferta a la demanda, ha mantenido la oferta pero cambiando el relato. El mantra “la oferta será la demanda” se ha repetido una y otra vez, pero ¿qué quieren decir con eso? Supongamos que un centro tiene una oferta de 75 plazas para el aula de 2 años, pero sólo ha recibido 40 solicitudes. Antes diríamos que la sobreoferta era de 35 plazas escolares, pero ahora que la oferta es demanda, la sobreoferta será cero, ya que la oferta es de 40 plazas. En consecuencia, ¿el próximo curso escolar este centro tendrá una oferta de 40 en el aula de 2 años? ¡No! De nuevo la oferta inicial será de 75. Y así al menos hasta el curso 2028/29, ya que la oferta establecida en el curso 2022/23 tiene una vigencia de 6 años. Es muy grave y denunciante que con el descenso de natalidad que se preveía se mantenga intacta la oferta 2022/28, sin realizar ningún ajuste. ¡El cambio del relato no evita la sobreoferta!

Localidades donde solo existe oferta privada

Una anomalía del sistema educativo vasco radica en que la oferta existente en varias localidades sea exclusivamente privada y que si las familias no pagan una cuota, el niño o la niña tiene que desplazarse a la localidad vecina que tenga oferta pública. Si la educación de proximidad es a cambio de dinero no vale. Tal y como recoge la LOMLOE, mientras que para el Departamento de Educación no sea una opción la apertura de centros públicos en estas localidades, **el alumnado vulnerable de estas localidades** será transportado a las localidades colindantes, lejos de sus lugares de residencia y de recreo.

Municipio	Nacimientos 2022	Oferta de la concertada	Demanda 2024-2025
Araba			
La Puebla	7	18	7
Iruraiz	4	13	3
Bizkaia			
Loiu	11	318	*
Gipuzkoa			
Anoeta	17	25	16
Ibarra	21	25	14
Irura	24	25	15
Lazkao	55	75	58
Usurbil	43	50	45

Localidades donde solo existe oferta privada.

No se puede obviar que, **en muchos casos, los edificios de estos centros privados son de titularidad municipal, es decir, públicos.** El edificio es propiedad del pueblo, la financiación es pública y, sin embargo, la ciudadanía debe pagar una cuota si sus hijos e hijas quieren estudiar en el pueblo. Y las familias que no quieran pagar las cuotas tendrán que llevar a sus niños y niñas a la estación de autobuses todas las mañanas para que vayan a estudiar a una localidad distinta a la suya.

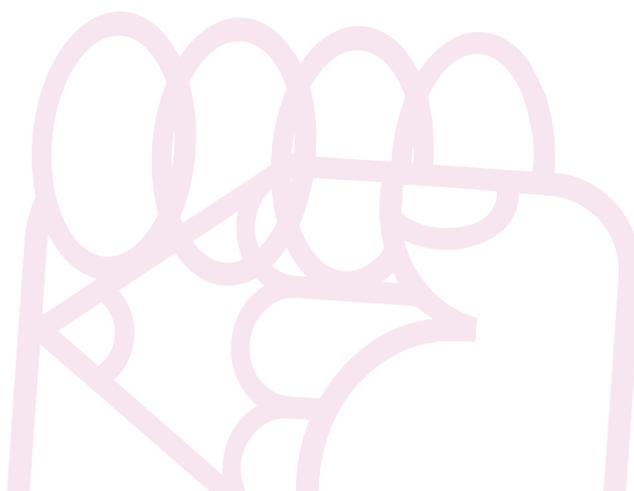


Oferta insuficiente

Municipio	Nacimientos 2022	Oferta 2024-2025			Infraoferta
		Pública	Privada	Total	
Bizkaia					
Alonsotegi	24	18	0	18	-25,00 %
Arrigorriaga	86	36	0	36	-58,14 %
Derio	48	36	0	36	-25,00 %
Getxo	445	207	223	430	-3,37 %
Urduliz	52	36	0	36	-30,77 %
Gipuzkoa					
Astigarraga	92	90	0	90	-2,17 %
Lasarte-Oria	135	96	0	96	-28,89 %

En las localidades que aparecen en el cuadro existe una suboferta, es decir, no hay plazas escolares para todos los niños y las niñas que nacen en la localidad. ¿Por qué se produce este fenómeno? En los casos de Lasarte y Astigarraga, porque algunas familias de estas localidades han optado por llevar a sus hijos e hijas a colegios privados de Donostia y en el caso de Getxo a localidades como Loiu o Lezama.

A estos municipios llegan cada mañana cada vez más autobuses de centros privados de fuera. **En estas localidades deberían abrirse más aulas públicas, suficientes para acoger a todos los niños y las niñas del pueblo**, y si las familias quieren mandar a sus hijos e hijas a estudiar fuera del pueblo, esta posibilidad debería limitarse. **El Departamento de Educación no puede permitir una educación a distancia y ofrecer sin ningún límite plazas gratuitas fuera de su localidad para estos niños y niñas transportadas.**



6. Incumplimientos del decreto regulador de conciertos educativos de 1987



Otra posición clara a favor de los centros concertados puede ser la complicidad del Departamento de Educación ante las vulneraciones del decreto regulador de conciertos de 1987.

Se ha comentado en numerosas ocasiones que los centros concertados no cumplen con sus obligaciones y que en muchos casos, en lugar de realizar labores de control por parte del Departamento de Educación, se convierte en un cómplice obligado. Citaremos a continuación, sin entrar en profundidad, las vulneraciones de artículos que recoge el vigente decreto de 1987, del que ya se ha hablado mucho. Sin embargo, animamos a todo el mundo a leer este decreto para ver lo que recoge y constatar que no tiene nada que ver con la realidad.

Atención al alumnado vulnerable

artículo 12.– Tendrán prioridad para acceder a la concertación los centros que satisfagan necesidades de escolarización o atiendan a poblaciones socioeconómicamente desfavorecidas.

Este era el verdadero espíritu del decreto que regula el concierto, que por decisiones políticas con el paso de los años se ha distorsionado y tomado el camino contrario. **Hoy en día tenemos una concertación universal y los centros que no acogen a alumnado vulnerable tienen tantos derechos y ayudas como los que sí los acogen.** Por desgracia, los centros con más problemas de matrícula son estos últimos.

Euskera

Artículo 14.– A los efectos de lo dispuesto en el artículo doce las derivadas del proceso de normalización lingüística del euskera y de la demanda educativa en esta lengua en los términos de la programación establecida por el Consejo Escolar de Euskadi, se considerarán necesidades de escolarización.

Los centros que imparten la enseñanza en el modelo A, al menos en lo referente al euskera, no satisfacen las necesidades de escolarización. Pero como ya hemos mencionado anteriormente, **al tratarse de una concertación universal, los centros del modelo A tienen los mismos derechos y obligaciones que los del modelo D.**



Gratuidad

Artículo 32.– El concierto educativo obliga al titular del centro concertado a impartir de forma totalmente gratuita las enseñanzas objeto del mismo, de acuerdo con los planes de estudios y normas académicas vigentes en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Aunque esto sea así, conocemos el comportamiento de los centros concertados, así como del Departamento de Educación.

Laico

Artículo 37.– Toda práctica confesional en los centros tendrá carácter voluntario.

No vale decir “ya sabe a qué tipo de colegio ha ido”, aunque sea Kristau Eskola, el alumnado puede pedir que no se le imparta la asignatura de religión. Por desgracia, en general, estos centros no ofrecen asignaturas alternativas a la religión.

Admisión transparente del alumnado

Artículo 41.– Los centros concertados deberán realizar la admisión de alumnos ajustándose al régimen establecido en cada momento para los centros públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La exclusión injustificada o discriminatoria de los alumnos inicialmente admitidos será considerada incumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior.

Sólo la ventanilla única de matriculación garantizaría que el proceso de admisión del alumnado fuera transparente. Hoy sabemos el trabajo de cribado que realizan las secretarías de determinados centros concertados, acogiendo al alumnado que les gusta y derivando al que no les gusta a otros centros. Las cuotas y los costes de las actividades complementarias de los centros también realizan un importante trabajo de cribado.

Contratación del profesorado

Los artículos 47 a 54 determinan el desarrollo de la contratación del profesorado. Aunque todos los artículos son relevantes, por su especial relevancia citaremos el artículo 51.

Artículo 51.– La selección entre los solicitantes que cumplan con los requisitos exigidos por la legislación vigente para desempeñar la plaza convocada, se realizará según los criterios de selección establecidos por el consejo escolar de acuerdo con el titular del centro y que atenderán básicamente a los principios de mérito y capacidad.

Somos conscientes de que la mayoría de los centros concertados realizan contrataciones de manera arbitraria, contratando personal de su propio interés, eludiendo los principios de mérito y capacidad.

Todos conocemos centros educativos que no cumplen las mencionadas obligaciones. No dan atención al alumnado vulnerable, no enseñan en euskera, no son gratuitos ni laicos, la admisión del alumnado no es transparente y la contratación del profesorado ni que decir tiene.

Leemos en la prensa que a partir del próximo año los centros educativos del Opus Dei de la CAPV dejarán de segregar por sexo si quieren el concierto. ¿Y todas las demás obligaciones?

Aunque sistemáticamente no cumplen con sus obligaciones, estos centros son concertados y la cantidad que reciben anualmente no es moco de pavo. En el curso 2024-25 se han repartido 15 M € entre los centros educativos del Opus en conciertos y subvenciones 0-3. Pero ¿por qué no se les suspenden las subvenciones? ¿Por qué el Departamento de Educación no ejerce su labor de inspección? ¿No disponen de instrumentos para anular el concierto? Claro que sí, pero no ganas ni voluntad política.

Sin embargo, entre los centros del Opus hay uno que se diferencia de los demás y ese es Gaztelueta. En este centro no segregan por sexo hasta 6º de Educación Primaria, pero sí a partir de Educación Secundaria. Por ello, reciben ayudas hasta Primaria y renuncian a las siguientes, concretamente a 2,3 M €. ¿Qué tipo de proyecto educativo es el que renuncia a esa cantidad por segregar por sexo? ¿Cómo puede concertar el Departamento de Educación un centro con este tipo de comportamiento?

Centro escolar	Conciertos
Bizkaia	
Gaztelueta	2.963.010 €
Gaztelueta (0-3)	154.734 €
Ayalde	5.110.353 €
Ayalde (0-3)	82.986 €
Munabe	2.210.603 €
Haurkabi Artaza (0-3)	128.571 €
Haurkabi Barakaldo (0-3)	124.665 €
UMEDI	561.850 €
UMEDI (0-3)	139.975 €
Gipuzkoa	
Erain	1.215.819 €
Erain-Txiki	338.915 €
Erain-Txiki (0-3)	70.206 €
Eskibel	1.977.168 €
Eskibel (0-3)	76.310 €
Total	15.155.165 €

OPUS DEI. Conciertos y subvenciones 0-3, 2024-2025.

El Departamento de Educación dispone de instrumentos para aplicar medidas correctoras a los centros que se niegan sistemáticamente a cumplir sus obligaciones, es decir, **hay que cumplir una serie de requisitos para la renovación de los conciertos y en caso de incumplimiento se suprime el concierto. Así de fácil.**

Renovación de conciertos

Artículo 75.– En la renovación de los conciertos se aplicarán, en su caso, los criterios de preferencia establecidos en los artículos 12 y siguientes, atendiendo además al grado de cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del concierto.

El Departamento de Educación es el responsable de supervisar el cumplimiento por parte de un centro de las obligaciones asumidas como consecuencia del concierto. Para eso están las personas inspectoras. Estas pueden solicitar a los centros toda la información necesaria para poder medir el grado de satisfacción y tomar medidas en función del resultado obtenido. **Lamentablemente, durante muchos años no se ha llevado a cabo un trabajo serio de inspección, por lo que se ha establecido una renovación casi automática y generalizada del concierto.**

Extinción del concierto

Existen distintas posibilidades de extinción del concierto, que se recogen en el artículo 83. Los que nos interesan son los puntos c) y d). "c) Si en los centros concertados no se cumplen los requisitos exigidos para concertar" y "d) El incumplimiento grave de las obligaciones asumidas por las partes contratantes".

Los puntos anteriores se desarrollan a partir del artículo 84 y finalizan en el artículo 88 con la siguiente frase tajante y rigurosa: "El incumplimiento grave producirá la rescisión del pacto".

A día de hoy conocemos ni conoceremos ningún centro que se haya quedado sin concierto por no cumplir sus obligaciones. La exclusión de la función de inspección, al menos en esta materia, es una decisión política y, si no cambian las personas gobernantes, estos centros podrán seguir cometiendo sus infracciones con toda tranquilidad.

Las sobreofertas de los centros concertados, las actitudes del Departamento de Educación ante incumplimientos legales, los incrementos del módulo económico, los descensos de ratios o la organización de las áreas de influencia no han sido suficientes para influir en las familias y que éstas opten por los centros concertados. El gran esfuerzo de las plataformas de apoyo a la enseñanza pública, de las familias y de los trabajadores y trabajadoras a favor de lo público, han conseguido que la ola a favor de la escuela pública este más fuerte que nunca y ¡vamos a seguir adelante! Aunque sepamos que el Departamento de Educación va a hacer algún intento más en el camino de la privatización, nos mantendremos firmes en lo nuestro.

GORA EUSKAL ESKOLA PUBLIKOIA!

7. Bibliografía



EUSTAT: <https://www.eustat.eus/indice.html>

Estadísticas educativas: <https://www.euskadi.eus/eusko-jaurларitza/hezkuntza-estatistikak/>

Consejo Escolar de Euskadi <https://consejoescolardeeuskadi.hezkuntza.net/eu/informe-ensenanza>

Boletín Oficial del País Vasco: <https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/p43aBOP VWebWar/buscarAvanzada.do?idioma=es&tipoBusqueda=2>

Pruebas de acceso a la universidad de la UPV/EHU: <https://www.ehu.eus/eu/web/unibertsitaterako-sarbidea/sarbide-probak/sarbide-proben-estatistikak>

Legegunea: <https://www.legegunea.euskadi.eus/lege-informazioa/webleg00-container/eu/>

Centros docentes privados: <https://www.euskadi.eus/informazioa/itunpeko-ikastetxe-pribatuak/web01-a2hikast/eu/>

INE: <https://www.ine.es/>

Consejo Escolar del Estado: <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/mc/cee/publicaciones/informes-del-sistema-educativo.html>

STEILAS documentos internos: <https://steilas.eus/>



**LA EDUCACIÓN
NO ESTÁ EN VENTA
II**

El rescate